



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

30^a SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

MAESTRO ROQUE ARREGUI
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN

Texto de la citación**Montevideo, 14 de julio de 2009.**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Eduardo Paysée González. (Pensión graciable). (Carp.3319/009). (Informado).
Rep. 1595 y Anexo I
- 4º.- Eladio Benítez Amuedo. (Pensión graciable). (Carp. 3323/009). (Informado).
Rep. 1597 y Anexo I
- 5º.- Ecilda Sosa Gastellú. (Pensión graciable). (Carp. 3324/009). (Informado).
Rep. 1598 y Anexo I
- 6º.- Servicio de material y armamento de las Fuerzas Armadas. (Establecimiento de nuevas multas administrativas por concepto de infracciones). (Carp. 3287/009). (Informado).
Rep. 1573 y Anexo I
- 7º.- 5º Curso Interdisciplinario del Programa de Capacitación Permanente para una Intervención Asertiva en Violencia Familiar. (Auspicio de la Cámara de Representantes). (Carp. 3309/009). (Informado).
Rep. 1590 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO ALBERTO BENSIÓN
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	8, 9
5.- Inasistencias anteriores	9

MEDIA HORA PREVIA

7.- Propuesta de que los restos del General José Artigas sean reubicados en la Casona del Patriarca, en la Meseta de Artigas, departamento de Paysandú. — Exposición del señor Representante Doti Genta.....	11
8.- Solicitud de que se extienda la electrificación rural a dos zonas del departamento de Cerro Largo. — Exposición del señor Representante Guarino	12
9.- Necesidad de instalar más cajeros automáticos en la ciudad de Artigas. — Exposición del señor Representante Caram	13
10.- Consideraciones sobre la hidrovía de la Laguna Merín y su importancia para Uruguay y Brasil. — Exposición del señor Representante Toledo Antúnez.....	14
11.- Mejoras en la política de seguridad social determinadas por este Gobierno. — Exposición del señor Representante Asti	15
12.- Problemas con la facturación de OSE en el departamento de Florida. — Exposición del señor Representante Enciso Christiansen	16

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamientos	32
13 y 18.- Integración de la Cámara	17, 50
21.- Intermedio	53
13 y 18.- Licencias	17, 50

ORDEN DEL DÍA

15 y 22.- Eduardo Paysée González. (Pensión graciable). Antecedentes: Rep. N° 1595, de junio de 2009, y Anexo I, de julio de 2009. Carp. N° 3319 de 2009. Comisión de Seguridad Social. — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	32, 53
— Texto del proyecto sancionado.....	54
15 y 23.- Eladio Benítez Amuedo. (Pensión graciable). Antecedentes: Rep. N° 1597 y Anexo I, de julio de 2009. Carp. N° 3323 de 2009. Comisión de Seguridad Social. — Aprobación. Se comunicará al Senado	32, 55
— Texto del proyecto aprobado	57
15 y 24 Ecilda Sosa Gastellú. (Pensión graciable). Antecedentes: Rep. N° 1598 y Anexo I, de julio de 2009. Carp. N° 3324 de 2009. Comisión de Seguridad Social. — Aprobación. Se comunicará al Senado	32, 57
— Texto del proyecto aprobado	60

16 y 20.- Servicio de material y armamento de las Fuerzas Armadas. (Establecimiento de nuevas multas administrativas por concepto de infracciones).

Antecedentes: Rep. N° 1573, de junio de 2009, y Anexo I, de julio de 2009. Carp. N° 3287 de 2009.
Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunica al Senado..... 33, 53
- Texto del proyecto aprobado 33

17 y 19.- 5° Curso Interdisciplinario del Programa de Capacitación Permanente para una Intervención Asertiva en Violencia Familiar (Auspicio de la Cámara de Representantes).

Antecedentes: Rep. N° 1590, de junio de 2009, y Anexo I, de julio de 2009. Carp. N° 3309 de 2009.
Comisión de Asuntos Internos.

- Se aprueba el proyecto de resolución 36, 53
- Texto del proyecto aprobado 36

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Beatriz Argimón, María Argüello, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sónora, Alfredo Asti, Carlos Baráibar, Manuel María Barreiro, Luis Batalla, Julio Battistoni, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Daniel Carbajal, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Margarita Catalogne, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Beatriz Costa, Javier Chá, Silvana Charlone, Sergio Dancheff, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Pablo Iturralde Viñas, Orlando Lereté, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Jorge Machiñena, José Carlos Mahía (1), Daniel Mañana, Carlos Maseda, Jorge Mazzulo, Artigas Melgarejo, Remo Monzeglio, Gonzalo Mujica, Julio Musetti, Pablo Naya, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Alicia Pintos, Juan Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Álvaro Vega Llanes y Horacio Yanes.

Con licencia: José L. Blasina, Eduardo Brenta, Julio Cardozo Ferreira, Alba M. Cocco Soto, Richard Charamelo, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Mazzulo, Gonzalo Novales, Ivonne Passada, Enrique Pintado, Edgardo Rodríguez, Dardo Sánchez Cal, Víctor Semproni, Daisy Tourné, Carlos Varela Nestier y Homero Viera.

Faltan con aviso: José Amorín Battlle, Sergio Botana, Mauricio Cusano, Sandra Etcheverry, Jorge Gandini y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Orlando Lemes.

Actúan en el Senado: Eduardo Bonomi, Juan J. Domínguez, Antonio Gallicchio, Alberto Perdomo Gamarra y Héctor Tajam.

Observaciones:

- (1) A la hora 15:43 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Gallo Cantera.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 356

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se regula la obtención y utilización de las células y tejidos humanos. C/3364/009

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

- por el que se designa "Gladys Notaroberto de Flores" el Jardín de Infantes N° 246 del departamento de Montevideo. C/3365/009

- A la Comisión de Educación y Cultura

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas en sesión de 17 de junio de 2009:

- por la señora ex Representante Rita Quevedo, referida a la Feria Internacional de la Mujer Rural que se realizó en Segovia, Reino de España. S/C
- por el señor ex Representante Carlos Corujo, sobre disposiciones de la ley forestal que no son aplicadas. S/C

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Colonia remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente a la fecha en que fueron realizadas las elecciones internas de los partidos políticos. C/97/005

- Téngase presente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta la nota cursada por la Comisión Especial para el Deporte, relacionada con el proyecto de ley por el que se designa "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" la Plaza de Deportes de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/2022/007

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Públi-

ca, sobre la desaparición y posterior fallecimiento de un interno de la Colonia Bernardo Etchepare. C/3363/009

- Se cursa con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante José Carlos Cardoso presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "María Nila Larrosa Martínez" la Escuela N° 97 del departamento de Rocha. C/3366/009

- A la Comisión de Educación y Cultura

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la consideración y solución de la situación por la que atraviesan sesenta operarios de la empresa FANAPEL, actualmente en seguro por desempleo. C/3367/009

- A la Comisión de Legislación del Trabajo".

3.- Proyectos presentados.

A) "MARÍA NILA LARROSA MARTÍNEZ. (Designación a la Escuela N° 97 del departamento de Rocha).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de María Nila Larrosa Martínez, a la Escuela Pública N° 97 del departamento de Rocha, dependiente del Consejo Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 15 de julio de 2009.

JOSÉ CARLOS CARDOSO. Representante por Rocha

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hay algo que caracterizó a la sociedad uruguaya es el rol que se atribuyó históricamente a la educación como valor esencial para la integración social. La enseñanza pública fue el ámbito desde el cual los más jóvenes tempranamente adquirieron las competencias necesarias para el ejercicio de una ciudadanía responsable. En ese marco, los uruguayos hemos aprendido acerca de nuestros derechos y nuestros deberes, y por esa vía hemos tenido oportunidades para desarrollar nuestras capacidades, independientemente de nuestro origen social.

La maestra María Nila Larrosa Martínez representa de alguna manera ese trayecto que muchos compatriotas han recorrido para alcanzar la meta de

una vocación personal y ejercer con éxito una vida adulta al servicio de su comunidad.

Nacida el 20 de febrero de 1946 en el seno de un hogar humilde, en el balneario La Coronilla, Rocha, fue la mayor de cinco hermanos. Nació afrontando la pobreza material y supo construir -en permanente búsqueda de la superación personal- su propia senda al amparo del afecto familiar y de un pago que la considera su hija pródiga.

En la Escuela Rural Granja N° 29 inició sus primeros aprendizajes, luego pasó a la Escuela N° 88 del Barrio Samuel de la ciudad de Chuy, para continuar la educación secundaria en el liceo de esa misma ciudad.

A la hora de seguir su vocación, ingresa en el año 1963 al Instituto de Formación Docente en Rocha, para culminar su carrera magisterial en diciembre de 1966.

Destacada estudiante, inteligente, responsable, afable, generosa, se integra al grupo y a la sociedad rochense donde desempeña luego casi la totalidad de su actividad docente.

En el año 1967 participa en su primer concurso de oposición. En 1968 elige cargo en la Escuela N° 29 atendiendo 6° año. A partir de 1969 hasta 1975 trabaja en la Escuela N° 4 Juan Antonio Lavalleja en el barrio del mismo nombre y lugar en el que residió cuando estudiaba. Durante los años 1976 y 1977 radica su cargo en la Escuela N° 44 Felicia Banat y mediante beca otorgada por sus méritos se especializa en el área de discapacidad intelectual. En 1978 se integra al equipo docente de la Escuela N° 97, pasando a desempeñar el cargo de maestra directora. Durante 15 años desempeña la labor efectiva en esta escuela que hoy se desea nominar en su homenaje.

Une a su capacidad docente una proverbial modestia y una firme responsabilidad y tiene participación activa en talleres didácticos elaborando con colegas ensayos didácticos que orientaban en la enseñanza de contenidos fundamentales.

En el desempeño como maestra atendió practicantes adscriptos del instituto de formación docente, integró tribunales de concurso para maestros de 1er. Grado, tribunales de expresión plástica para la selección de trabajos en concursos auspiciados por empresas como INCA, Banco Hipotecario del Uruguay y UTE. Fue jurado en la biblioteca municipal en

ocasión de concursos de cuentos infantiles. En 1983 y 1984 ocupó el cargo de Directora del Instituto de Formación Docente, en 1995 y 1996 ejerció como Inspectora de Zona en el área de su especialidad.

Como consta en los informes de su labor docente, priorizó siempre -sin desmedro de los aspectos didácticos- la labor social, estando atenta a las necesidades básicas de los alumnos, a la creación de vínculos positivos con el ámbito familiar y comunitario. En ese sentido promovió el relacionamiento de las comisiones de fomento con otras instituciones públicas, privadas y comerciales a los efectos de obtener los apoyos y recursos materiales que facilitarían la ampliación del local escolar, la construcción de talleres, de parque de juegos, así como la adquisición de materiales educativos que facilitarían la labor docente.

Propició también la integración de la escuela con la comunidad educativa del departamento, alentando actividades de intercambio de experiencias docentes para el logro de objetivos de inclusión social de un alumnado que sufría problemas de marginación y/o discriminación.

Promovió la participación de los educandos en eventos deportivos, incluso en las primeras olimpiadas especiales, en audiciones musicales, en recreos compartidos con la Escuela N° 72, en funciones teatrales. Además, consciente del valor de la formación para el trabajo como vía de incorporación futura de los alumnos al mercado laboral, propició talleres de formación para el trabajo. Mediante todas estas instancias buscó realizar el objetivo de integración que perseguía su visión de una educación integral.

En el ámbito de su propia formación, se la vio siempre atenta a actualizar sus conocimientos. Asiste a reuniones de trabajo, a cursos, seminarios, talleres, congresos relacionados con temáticas diversas tales como psicolingüística, matemática, informática, educación sexual, educación física, de integración del discapacitado al currículo común, de literatura infantil.

La solución de las problemáticas que se le presentaron en el ejercicio de su actividad profesional, generando la acción y las oportunidades para superarlos, revelan no sólo su capacidad pensante, sino también un carácter que le permitió abrazar su profesión con obsesión y compromiso. Tras una vida dedicada a la enseñanza, para facilitar el desarrollo de mecanismos de autonomía y respeto por las dife-

rencias, impulsar el crecimiento libre de los educandos, deja tras de sí un ejemplo y una guía que estimula la reflexión crítica y fomenta los valores éticos y estéticos.

Montevideo, 15 de julio de 2009.

JOSÉ CARLOS CARDOSO. Representante por Rocha".

- B) "OPERARIOS DE LA EMPRESA FANAPEL EN SEGURO POR DESEMPLEO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la consideración y solución de su situación).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo Único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la urgente consideración y solución de la situación que atraviesan 60 (sesenta) operarios de la empresa FANAPEL, con planta industrial instalada en la ciudad de Juan Lacaze (departamento de Colonia), actualmente amparados por el seguro de desempleo que sirve el Banco de Previsión Social (BPS).

Montevideo, 15 de julio de 2009.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia, HOMERO VIERA, Representante por Colonia, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fundada en el año 1898, FANAPEL es en la actualidad la empresa papelerera más importante de Uruguay y una de las mayores del sector industrial del país.

Con su planta industrial instalada en la ciudad de Juan Lacaze (departamento de Colonia), ha sido una empresa pionera en su especialidad con un sistema de trabajo que abarca la forestación propia de eucaliptos, la producción de celulosa y la fabricación de papeles para escritura, impresión y envoltura, con especialización en papeles estucados.

No obstante, la empresa atraviesa en la actualidad una difícil situación, siendo uno de los mayores problemas que enfrenta la pérdida de competitividad en cuanto a su producción de celulosa a causa, entre otros factores, de la crisis financiera global y la caída de los precios internacionales de la celulosa y el papel, verificándose que en estos momentos están

ingresando al país celulosa y papel a precios significativamente más bajos que los de la empresa uruguaya.

Por otra parte, en los países del norte de Europa y en Asia, existe actualmente un sobrestock de este tipo de mercaderías, lo que provoca que los mismos arriben a América del Sur a través de la modalidad de "dumping" y se distribuyan en el mercado uruguayo, ciertamente pequeño. Las empresas que se encuentran trabajando a menor escala, se vuelven cada vez menos competitivas, lo que en los últimos años ha determinado la pérdida de numerosos puestos de trabajo en Argentina, Brasil y Chile.

En ese marco, FANAPEL determinó paralizar la planta de producción de celulosa afectando, en forma directa e indirecta, a casi 200 (doscientos) trabajadores involucrados en la propia producción y en el talado, acarreo y manejo de la madera, con lo que ello significa en una ciudad como Juan Lacaze, cuya población es de 15.000 habitantes. De esos 200 trabajadores, 60 (sesenta) operarios de la empresa directamente involucrados en las plantas de fabricación de celulosa (PCK) y de recuperación de productos químicos (PRS), tras la decisión de la empresa de detener dicha producción y proceder a importar celulosa desde Brasil, e inclusive comprar a la Planta de Botnia en Fray Bentos, fueron enviados a partir del 1º de mayo próximo pasado para su amparo al seguro de desempleo servido por el BPS, temiéndose que, con la incertidumbre del precio internacional de la celulosa, pasaran a engrosar la larga lista de desempleados del país.

FANAPEL no había tomado jamás, desde su fundación, una medida de estas características, registrándose durante su historia sólo una ocasión, durante 1982, en la cual paralizó sus actividades y envió al seguro de paro a todo el personal de la planta industrial.

Las gestiones realizadas hasta el momento -tanto por las autoridades de la empresa como por los trabajadores involucrados- ante las distintas autoridades del Gobierno Central (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas, y Ministerio de Industria, Energía y Minería, entre otros) no han arrojado mayores resultados. Las mismas han estado procurando una solución técnica. Nos preocupa especialmente tener en cuenta el entramado social que afecta.

La solución para este problema sería encontrar algún tipo de compensaciones para la empresa que permitan alentar la posibilidad de disminuir los costos de producción de celulosa. Puntualmente,

proponemos un subsidio en el área energética (UTE) -cuyo costo es del orden de los US\$ 350.000 mensuales- o el no cobro de los aportes patronales (7,5%), que también ascienden a una suma similar.

Para los trabajadores la concreción de una solución es imperativa y urgente, ya que en breve estarán ingresando al 4º y último mes de seguro por desempleo, tras lo cual la opción para ellos no es otra que el despido. Recuérdese que el 1º de marzo de 1993 cerró definitivamente sus puertas la primera empresa textil lanera uruguaya, "Campomar & Soulas S.A.", oportunidad en que quedaron sin trabajo alrededor de 1.200 trabajadores, situación cuyas consecuencias se sufren en Juan Lacaze aún el día de hoy.

Durante marzo del presente año, la ciudad cumplió 100 años de su "Declaratoria de Pueblo", y la situación que atraviesan sus dos principales industrias, la textil AGOLAN S.A. y FANAPEL, no inducen a pensar en festejos ni alegría dadas las actuales circunstancias. La situación de esos 60 operarios directos significa importantes modificaciones en los hábitos de vida de ellos y de sus familias, con las consecuencias psicológicas y físicas que ella provoca en el entorno directo y en toda la sociedad lacacina.

Por lo expuesto, requerimos la sensibilidad del Poder Ejecutivo para contribuir a buscar una solución -que estaría dada por una o ambas de las propuestas realizadas líneas arriba- que permita el pronto regreso de los operarios a sus lugares de trabajo, en el entendido que el trabajo dignifica y enriquece a los países.

Montevideo, 15 de julio de 2009.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia, HOMERO VIERA, Representante por Colonia, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 3)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Sergio Dancheff solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, sobre las expresiones vertidas por la señora

Ministra de dicha Cartera de Estado en relación al señor Intendente Departamental de Soriano. C/22/005

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Paysandú, y por su intermedio a la Junta Local de Cerro Chato; a la Comisión de MEVIR de la localidad El Eucalipto y a los medios de comunicación del citado departamento, relacionada con la supresión del Juzgado de Paz de la referida localidad. C/22/005"

—Se votarán oportunamente

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 14 de julio de 2009:

Con aviso: Álvaro Alonso, José Amorín Batlle, Miguel Asqueta Sónora, Manuel María Barreiro, Sergio Botana, Mauricio Cusano, Pablo Iturralde Viñas, Remo Monzeglio, Alberto Scavarelli y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Carlos Baráibar, Eduardo Brenta, Fernando García, Orlando Lemes e Ivonne Passada.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 14 de julio

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Aníbal Pereyra; Carlos Maseda; Rodrigo Goñi Romero.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Dardo Ángel Sánchez Cal.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Germán Cardoso; Jaime Mario Trobo; Mauricio Cusano".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Sergio Dancheff al Ministerio de Salud Pública, sobre las expresiones vertidas por la señora Ministra de dicha Cartera de Estado en relación al señor Intendente Departamental de Soriano.

"Montevideo, 14 de julio de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Nos hacemos eco de la opinión que refleja un sentimiento compartido por muchísimos sorianenses, que difícilmente se pueda obviar. Habitantes del departamento de Soriano, pertenecientes a todos los partidos políticos, se han sentido sorprendidos, molestos y hasta ofendidos, por expresiones efectuadas por la señora Ministra de Salud Pública, doctora María Julia Muñoz, referidas al Intendente Municipal de Soriano, señor Julio Guillermo Besozzi Arocena. Quien no conoce la postura, la amplitud y la ocupación constante, al servicio del departamento del señor Besozzi, mal puede usar el poder de la palabra como lo hizo la señora Ministra. La población reconoce en el Intendente Municipal la actitud positiva puesta de manifiesto en situaciones de emergencia vividas, como en la última inundación en donde el río Negro llegó a crecer 20 centímetros por hora. Nuestra gente -sea del partido que sea- sabe que el Intendente Besozzi no necesita usar sus vetas humanistas en pos de lo político-partidario. No nos ponemos en lugar de defensor de nadie -no es nuestro estilo- simplemente, consideramos un deber transmitirle la sensación de injusticia con que impactaron esas manifestaciones. Tenemos una emergencia, el Comité Departamental la analiza como tal, actúa como es su potestad y el gobernante gobierna a favor de la gente. Si se hizo un manejo jerárquico inadecuado, si no se procedió de acuerdo al orden que hubiera correspondido -todos lo reconocemos- pero lo que no admitimos es el maltrato verbal a las autoridades del Comité de Emergencia, personalizado en la figura del señor Intendente Municipal. Lamentamos lo del tinte político, pero consideramos que éste fue a raíz de sus expresiones. No olvidemos esta cita de la Madre Teresa: 'Las palabras amables pueden ser cortas y fáciles de decir, pero sus ecos son realmente infinitos'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SERGIO LÓPEZ DANCHEFF, Representante por Soriano".

- 2) Exposición del señor Representante David Doti Genta a la Presidencia de la República, a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Paysandú, y por su intermedio a la Junta Local de Cerro Chato; a la Comisión de MEVIR de la localidad El Eucalipto y a los medios de comunicación del citado departamento, relacionada con la supresión del Juzgado de Paz de la referida localidad.

"Montevideo, 15 de julio de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Suprema Corte de Justicia; al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Intendencia Municipal de Paysandú y, por su intermedio, a la Junta Local de Cerro Chato; a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación del departamento de Paysandú y a la Comisión de viviendas de MEVIR del poblado El Eucalipto. Nuestro departamento se ha visto afectado –una vez más- por una resolución de la Suprema Corte de Justicia (Acordada Nº 7651, de 15 de junio de 2009), que suprime una sede judicial. En este caso, se trata del Juzgado de Paz del poblado El Eucalipto, correspondiente a la 8va. Sección Judicial del departamento de Paysandú. La única razón que se esgrime es de orden económico, ya que establece expresamente que la supresión se realiza con el criterio de disminuir las erogaciones del Poder Judicial, unificando las secciones judiciales, en lo que ha dado en llamarse comunidades geográficas. Entendemos que es una actitud por demás lamentable, el priorizar los aspectos económicos por encima de los conceptos de una buena administración de justicia, los cuales, entre otras cosas y para defender los principios fundamentales de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, deben contemplar y facilitar el acceso a la justicia de todos y, en especial, de los más modestos y de menores recursos, que son la inmensa mayoría de los habitantes permanentes del interior departamental, donde se encuentra enclavada la referida sección judicial. El Poder Judicial debe ofrecer las máximas garantías en la protección del uso y goce de los derechos individuales a los ciudadanos y esa debe ser la preocupación fundamental de quienes rigen la administración de la justicia, aunque ello implique una mayor asignación de recursos humanos y materiales. Una decisión –como la tomada hace un tiempo de suprimir el Juzgado de Paz en pueblo Porvenir- sólo evidencia un desconocimiento total de los territo-

rios que corresponden a cada sección y de las dificultades de traslado que se le origina a sus habitantes; lo que debe entenderse como un grave menosprecio a los miles de ciudadanos que habitan el interior de nuestros departamentos. Corresponde mencionar que, dentro del territorio de la 8va. Sección Judicial, habitan unas 1.200 personas, de las que la inmensa mayoría está radicada en un entorno de 15 kilómetros (Federación, Puntas de Buricayupí, Cañada del Pueblo, Puntas y Barras de Gualaguay) del poblado El Eucalipto -sede del juzgado-, ubicado a un costado de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez. Al eliminar esa sede, se obliga a la población a trasladarse hasta pueblo Gallinal, para realizar cualquier trámite está obligada a recorrer entre 50 y 60 kilómetros; es decir un recorrido cuatro veces mayor que el actual. A ello se agrega que la nueva sede está ubicada a unos 15 kilómetros al norte de la Ruta Nacional Nº 26, lo que suma dificultades al traslado, pues no debemos olvidar que el medio habitual de transporte puede ser una moto, un caballo o, incluso, una bicicleta. Sería lo mismo que si una persona que viviera en el centro de Montevideo tuviera que trasladarse –usando los mencionados medios de locomoción- a un Juzgado ubicado en la Barra de Carrasco; y que por decisión de la Suprema Corte se cerrara el Juzgado y tuviera que trasladarse hasta la ciudad de La Floresta (a 55 kilómetros), en el departamento de Canelones. Y, en ese supuesto caso, habría que descartar los medios de transporte que tiene la Ruta Interbalnearia, ya que en el que nos ocupa, sólo existen dos frecuencias diarias de ómnibus, cuyos horarios seguramente harán perder un día de trabajo a quien deba concurrir al Juzgado, por más que su trámite demore apenas 15 o 30 minutos. Si se mantiene el criterio del cambio de sede, lo único que se ganará es ahorrar dinero del Poder Judicial, pero se perderán muchas horas de trabajo, en directo perjuicio de los habitantes de la zona, las que sumadas, representarán un perjuicio económico muchísimo más grave que los ahorros que se pretende generar. Lo que sería muchísimo más grave aún, es que frente a las nuevas dificultades, muchos ciudadanos desistieran de realizar los trámites a que legalmente tienen derecho, por las problemáticas y los costos que se les presentan para acceder a la sede judicial. Mientras en Montevideo se crean y subdividen servicios, estableciendo tribunales especializados en distintas materias -lo que nos parece muy positivo- en el interior no se vacila en suprimirlos, sin medir las consecuencias sobre la población. Los Juzgados de Paz del interior departamental cumplen varias e importantes funciones, entre ellas la recepción y la adopción de las primeras medi-

das referidas a las denuncias de faltas y delitos, así como del Registro Civil y, en cumplimiento de esos cometidos, los Jueces celebran y llevan registros de casamientos, de nacimientos y de defunciones ocurridos en su jurisdicción. Una de las consecuencias probables de esta problemática, sería que los nacimientos no se inscribieran en tiempo y forma -situación muy común en nuestra campaña- con las consecuencias que conlleva para los derechos de la persona afectada. Lo reseñado constituye sólo una rápida mirada al problema, pero es suficiente para tener conciencia del desconocimiento de que hacen gala quienes tienen a su cargo esas decisiones, con respecto a nuestro interior, a su gente y a las dificultades que se enfrentan en el medio rural. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Propuesta de que los restos del General José Artigas sean reubicados en la Casona del Patriarca, en la Meseta de Artigas, departamento de Paysandú.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- El 19 de junio pasado, el Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, realizó un anuncio que sorprendió a todos los uruguayos: la iniciativa del Poder Ejecutivo de trasladar los restos del General José Artigas del Mausoleo, ubicado en la Plaza Independencia de la ciudad de Montevideo. Enunció que era para "rescatar a Artigas del frío mausoleo al que lo recluyó el autoritarismo", agregando más adelante: "hay que rescatarlo del mármol y del bronce". Propuso su reubicación en el edificio Independencia, que sería remodelado para que de ese modo se generara un escenario "de sencillez republicana y puertas abiertas a la sociedad".

Nosotros, como la gran mayoría de la sociedad uruguaya, nos sentimos conmovidos por tal anuncio. ¡Como para no estarlo! ¡Trasladar a un edificio los restos de nuestro máximo héroe, el luchador de una patria libre y soberana, el creador de una propuesta de unión regional que dio sus inicios en la Liga Federal, el Protector de los Pueblos Libres! ¡Sacarlo de un lugar de honor como es un mausoleo y llevarlo a un edificio de oficinas!

¿Cuál ha sido el propósito de este anuncio? Por supuesto que aún no ha sido explicado claramente. Pero tememos que se encuadre en la lógica de los procesos de construcción patrimonial. Así se legitima un proyecto hegemónico que se convierte en un legado histórico de la memoria de nuestra sociedad, tema peligroso, porque puede ser una extralimitación en nuestra vida democrática.

Basta con leer lo publicado en la prensa nacional a posteriori de este asunto, los mails que hemos recibido, o escuchar las palabras que nos han expresado personalmente o vía telefónica los ciudadanos, para afirmar que la gran mayoría de los uruguayos están en desacuerdo.

¿Quién ha asesorado al señor Presidente en este caso? Porque creo que aquí sí deberíamos consultar a quienes saben y dominan este tema: principalmente a arquitectos e historiadores. Ellos son los técnicos. Por eso creo pertinente, en primera instancia, tener en cuenta algunos datos de la creación del Mausoleo.

Sin duda, fue obra del período dictatorial, pero recordemos que aun en ese período se mantuvo vigente el concurso público de proyectos, que es la forma tradicional de resolver esas cuestiones arquitectónicas. Se presentaron veintiocho equipos de arquitectos, que tomaron parte en el concurso, a fines de 1974. Además, integraron el jurado el delegado de la Sociedad de Arquitectos -que no se puede catalogar de ser sumisa con el Gobierno de facto de ese período-, así como los arquitectos Mario Payssé Reyes y Román Fresnedo Siri, relevantes profesionales de nuestro país. Finalmente, los arquitectos Morón y Lucas Ríos fueron los encargados de llevar adelante el proyecto del Mausoleo de Artigas, una obra de formas sencillas e integrada tanto al Monumento de Zanelli -también de bronce y mármol- como a la Plaza Independencia.

En el caso de cambiar de lugar, tal como algunos profesionales e investigadores ya han planteado propondríamos que la reubicación se hiciera en la Meseta de Artigas, más específicamente en la Casona del Patriarca, inaugurada en setiembre de 1996.

Aquí van mis razones.

El 19 de junio de 1894, con motivo de los festejos del natalicio de Artigas, se colocó la piedra fundamental "con el fin de erigir en este lugar histórico un monumento a la memoria del Patriarca de nuestras li-

bertades, el Benemérito General don José Gervasio Artigas". La obra la llevó a cabo el genovés Juan Azarini. Fue inaugurada el 25 de agosto de 1899.

¿Por qué allí? Porque en esas tierras convivió Artigas con sus paisanos. Hoy sabemos con precisión que en sus cercanías se encontraba la villa de Purificación, "Purificación del Ervidero" o "la nueva población", como la llama José Artigas en su correspondencia de 1815; el campamento militar de los revolucionarios artiguistas; la villa donde convivían los soldados con sus familias; la capital de la Liga Federal y sede del Protector de los Pueblos Libres, en fin, un centro de sociabilidad, negocios y decisiones políticas.

Desde allí, Artigas ofreció ventajas a las provincias integrantes de la Liga Federal, ventajas que no encontraban en Buenos Aires: salida al mar, libertad comercial, igualdad provincial y reparto de las rentas aduaneras, promesas que se concretaron en reglamentos y disposiciones. Fue un punto neurálgico en la comunicación de las provincias de la Liga Federal y también estaba relativamente cerca de Montevideo para poder manejar de forma más eficiente la red de intereses y negocios de la Provincia Oriental Autónoma y de los pueblos confederados, en camino a la organización del Estado Federal; pero lejos de Buenos Aires y su propuesta centralista, tan lejana a la federal artiguista.

Proponemos especialmente que su traslado sea a la Casona del Patriarca. Fue construida en el año 1996, con el objetivo de tener un lugar físico, no solamente un museo que enriqueciera nuestra historia, sino también para realizar cualquier evento didáctico o turístico relacionado con el artiguismo; y sobre todo, la Casona es sede del Encuentro con el Patriarca, peregrinación anual realizada en el mes de setiembre, donde para rendir homenaje al Prócer se congregan las agrupaciones nativistas de todo el país y del litoral argentino, junto a instituciones educativas, militares y otras, es decir, todos aquellos que sienten y quieren tener una presencia en las cercanías de la Villa Purificación. Es una construcción de piedra de las canteras del Daymán, trabajada por picapedreros de la zona de Tambores, Arbolito y Piedra Sola, localidades ubicadas al este del departamento de Paysandú, limítrofe con Tacuarembó. En fin, se encuentra en un entorno natural, en las márgenes del Río Uruguay, que fue el que José Artigas privilegió en su propuesta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; al CODICEN; a la Comisión de Patrimonio Histórico del Uruguay; a las diecinueve Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país; a la Junta Local de Chapicuy, en nuestro departamento, y a los medios de prensa de Paysandú y de la capital del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Solicitud de que se extienda la electrificación rural a dos zonas del departamento de Cerro Largo.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: la electrificación rural ha sido, y es, uno de los temas más importantes para el desarrollo del país, porque hace a las condiciones de vida de los habitantes de la campaña y también a los sistemas productivos, máxime cuando todos hablamos de la necesidad de incrementar el riego.

Uruguay ha avanzado mucho en el tema, pero aún quedan bolsones de la campaña muy rezagados, entre ellos, algunos lugares de mi departamento: Cerro Largo. Si bien en los últimos años se ha incrementado la electrificación rural en el departamento, se ha hecho a ritmo muy bajo, lejos de las necesidades y de los derechos de los habitantes de allí. Eso hace que se retroalimente una rueda que camina hacia atrás, con lo cual esas zonas van quedando cada vez más marginadas. Sin duda que en esto incide la baja densidad de población y los costos de los largos tendidos de línea, pero el derecho de esos ciudadanos no puede quedar de lado.

Es por eso que hoy queremos plantear un pedido relacionado con dos proyectos concretos que ya han sido aprobados por UTE y que han contado con el apoyo de DIPRODE. Uno es el Proyecto Centurión, en la 5ª Sección del departamento, donde es necesario una ampliación de la línea que provea de luz a alrededor de veinte productores y al poblado fronterizo de Centurión, en el que están radicadas más de cuarenta familias y existe un complejo de MEVIR desde hace un par

de años. Allí también hay una escuela, una policlínica y una comisaría. El otro es el Proyecto Quebracho, en la 8ª Sección de Cerro Largo. En este caso, con unos pocos kilómetros de línea se llevaría luz a más de treinta productores y al poblado, donde hay dos escuelas y un Plan MEVIR de reciente inauguración.

Como decía, esto se aprobó y contó con el apoyo de la OPP, a través de DIPRODE. Inclusive, tenemos entendido que se dispuso de los recursos para ser aplicados en el correr de este año 2009. La preocupación de los vecinos de ambas localidades -con quienes nos hemos reunido recientemente- es que ha transcurrido medio año y no se tiene clara la fecha de ejecución de estos proyectos.

Lo cierto es que esas zonas necesitan, además de los recursos, apoyo institucional para la concreción de las obras. De lo contrario, corremos el riesgo de que, por el poco dinamismo que tienen las propias comunidades, esos recursos no lleguen a esos lugares y terminen siendo destinados a ampliar obras en otras zonas, que sin duda también las necesitan pero que ya comienzan desde otro punto de partida.

Solicitamos que se preste una particular atención a la concreción de estos dos proyectos ya comprometidos, por el bien de los habitantes de la zona, para no seguir alimentando frustraciones en esos lugares y por un elemental sentido de justicia en lo que hace a la distribución de los recursos en el territorio.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Director de la OPP, a la Directora de DIPRODE, al Directorio de UTE, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Necesidad de instalar más cajeros automáticos en la ciudad de Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: estamos utilizando esta vía parlamentaria a efectos de reiterar, para nuestra ciudad de Artigas, una solicitud que ya hicieramos anteriormente en forma escrita.

No creemos que sea poco importante lo que vamos a pedir; podrá parecer tonto hacer esta solicitud en este Parlamento, en la media hora previa, pero para la gente no lo es. Estamos pidiendo, para nuestra ciudad de Artigas, la instalación de uno o más cajeros automáticos, dada la cantidad de clientes que tiene el Banco de la República Oriental del Uruguay, ya sean aquellos que cobran allí sus sueldos o bien quienes son beneficiarios del Ministerio de Desarrollo Social, que cobran por medio de las tarjetas.

La capital departamental de Artigas tiene a disposición de los clientes dos cajeros automáticos, que resultan absolutamente insuficientes para la cantidad de personas que los utilizan, debido a los convenios que ha realizado el banco con diferentes entidades públicas y privadas. Sabemos que en las próximas horas, cuando comience a realizarse el pago con tarjeta a los beneficiarios del MIDES, estas dificultades se van a ver agravadas. Evidentemente, habrá que hacer mucha cola, estar mucho tiempo de pie frente a cada uno de los dos cajeros que tenemos en Artigas, a los que concurre gente de toda edad, con diversas necesidades. La operativa que tiene que realizar la institución para mantener funcionando los cajeros demanda su tiempo, y en ese sentido reconocemos una esmerada y dedicada atención de los funcionarios del Banco de la República de Artigas, que hace que la mayoría de las veces funcionen como deben. Pero el tema es matemático: resulta imposible atender a una población de setenta mil habitantes solamente con dos cajeros automáticos.

Hace un tiempo hicimos este planteo por escrito y las autoridades del Banco de la República estuvieron atentas a nuestro petitorio, pero en definitiva no se pudo concretar la instalación de más cajeros automáticos en la capital departamental de Artigas. Es por eso que hoy volvemos a hacer uso de las potestades que tenemos aquí, en el Parlamento, a los efectos de trasladar a las autoridades del organismo esta solicitud, por la necesidad imperiosa para la gente de Artigas de que se instalen más cajeros automáticos. Sabemos -porque nosotros también hacemos uso de este sistema- que siempre se tiene cierta premura a la hora de cobrar los beneficios, pero ese momento se va a ver complicado porque los cajeros automáticos existentes resultan insuficientes para atender el número de clientes actuales, sin incluir a los beneficiarios del Plan de Equidad del MIDES, que en los próximos días empezarán a cobrar a través de sus tarjetas.

Además, tenemos la absoluta tranquilidad de que la plantilla de funcionarios del Banco de la República, administrativos, técnicos y profesionales, sabrán muy bien dónde ubicarlos, y estamos seguros de que ellos van a respaldar nuestro planteo por la necesidad real y concreta que tenemos en nuestro departamento.

Es por lo expuesto que reclamamos nuevamente la instalación de más cajeros automáticos de Red-BROU para nuestra capital departamental de Artigas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio del Interior, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

10.- Consideraciones sobre la hidrovía de la Laguna Merín y su importancia para Uruguay y Brasil.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: en estos últimos días -y en el de ayer precisamente- me he ocupado del tema de la hidrovía de la Laguna Merín, y quería aprovechar esta oportunidad para profundizar en el asunto.

Hace unos días hice referencia al centenario del Tratado de límites de la Laguna Merín. El 12 de noviembre de 1909 la Cámara de Senadores aprobó lo siguiente: "Artículo 1º.- Apruébase en todas sus partes el tratado sobre rectificación de límites celebrado entre la República y los Estados Unidos del Brasil, y firmado por los respectivos plenipotenciarios en la ciudad de Río de Janeiro, el día 30 de Octubre del corriente año".

El miembro informante, señor Rodríguez Larreta, decía: "La Comisión de Legislación me ha dispensado el alto honor de ser su intérprete, para manifestar las opiniones que la inspiran con respecto al tratado que ha celebrado el país con los Estados Unidos del Bra-

sil.- No es sin cierta emoción patriótica, señor Presidente, que el Cuerpo Legislativo Nacional puede ocuparse de este magno asunto. Ha sido durante más de medio siglo la aspiración patriótica de la Cancillería Nacional el llegar a la solución a que hoy felizmente hemos llegado. Lo que el país ha deseado ardientemente, el restablecimiento de sus fronteras con el Brasil va a consumarse en el día de hoy.- Esta gloria, que es gloria para los hombres públicos del Brasil que han afrontado esta gran obra de justicia, es también gloria grande para el gobierno que preside hoy los destinos de la República. Podemos todos, sin distinción de ninguna especie, tributarle un aplauso entusiasta".

Por otra parte, el 20 de diciembre de 1977 se aprobó el Tratado sobre Cooperación para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, que en su artículo 1º establece: "Las Partes Contratantes se comprometen a proseguir y ampliar, en el marco del presente Tratado, su estrecha colaboración para promover el desarrollo integral de la Cuenca de la Laguna Merín".

En el literal b) del artículo 3, se establece: "Concertarán entre sí en el contexto de la integración nacional de cada Parte, los estudios, planes, programas y proyectos necesarios para la realización de obras comunes destinadas al mayor aprovechamiento de los recursos naturales de la Cuenca".

El literal a) del artículo 4 se refiere a la elevación del nivel social y económico de los habitantes de la Cuenca; el literal c) a la regulación de caudales y el control de las inundaciones; y literal g) al incremento de medios de transporte y comunicaciones y de manera especial a la navegación.

El artículo 6 establece: "Será responsable de la ejecución del presente Tratado la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín (CLM), creada y estructurada por las Notas de 26 de abril de 1963, 5 de agosto de 1965 y 20 de mayo de 1974 [...]".

Estos son una serie de antecedentes que están complementados por una exposición que el 24 de marzo de 2004 realizó el Embajador brasileño Eduardo do Santos en la Liga Marítima Uruguaya, dedicando gran parte de su tiempo a la hidrovía de la Laguna Merín.

El 1º de setiembre de 2005 tuvimos el gusto de realizar, junto con el señor Senador Lorier, un seminario

acerca de la integración entre Brasil y Uruguay, donde se puso énfasis en la construcción del puerto fluvial en La Charqueada, en la región del estuario del Río Cebollatí, con su correspondiente trabajo de dragado.

El artículo 1) que redactó la Comisión Mixta Binacional -está en portugués, pero voy a tratar de traducirlo- el 22 de octubre de 2007, en la ciudad de Pelotas, establece que para la implementación de la hidrovía de la Laguna Merín, la Secretaría Especial de Puertos de la Presidencia de la República, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil y de la Universidad Federal de Pelotas, preparará un proyecto de viabilidad, en el transcurso de 2008, a ser entregado al Ministerio de Transportes para el financiamiento y realización de las obras de infraestructura necesarias. Intervenciones en sectores relacionados a la obra que sean necesarias, medio ambiente, gerenciamiento de pesca, turismo, podrán ser objeto de proyectos específicos en el ámbito del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Todo esto está vinculado a la hidrovía de la Laguna Merín.

El 16 julio de 2007, en Vergara, el Consejo de Ministros resuelve: "Otórgase a TIMONSUR S.A. una concesión para efectuar el desarrollo y operación de instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en la Terminal de Cargas 1 y Terminal de Cargas 2 en La Charqueada, Departamento de Treinta y Tres".

Termino diciendo que en marzo de 2009 los Presidentes de Uruguay y de Brasil firmaron una Declaración Conjunta en la que pusieron énfasis en lo relativo a la Hidrovía de la Laguna Merín, a la integración y a la terminal de carga del puerto de La Charqueada.

Hay mucho más material, pero el tiempo se ha agotado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a la Cancillería; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Dirección Nacional de Hidrografía; a la Comisión Técnica Mixta de la Laguna Merín; a la Embajada brasileña en el Uruguay y a la Embajada uruguaya en Brasil; a los Consules uruguayos en Santa Vitória do Palmar y Pelotas y a los Consules brasileños en Yaguarón y Chuy; al señor Senador Lorier, con quien organizamos el seminario, y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Rocha y Treinta y Tres.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Mejoras en la política de seguridad social determinadas por este Gobierno.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: como está sucediendo en estos últimos días, nos toca hacer uso de la palabra en la media hora previa cuando no lo teníamos previsto, debido a las ausencias de los señores Diputados que están anotados.

Pensábamos hacer una intervención en la próxima sesión con respecto a las modificaciones implementadas en el mes de julio a la Ley de Seguridad Social votada el año pasado, por iniciativa de nuestro Poder Ejecutivo, en cuanto a nuevas facilidades de acceso a las prestaciones.

A pesar de que no tengo los datos en mi poder, igual voy a hacer referencia, por su importancia, a algunas de estas modificaciones.

A partir del mes de julio, las personas con sesenta años de edad, con treinta años de trabajo -es decir, aunque no hayan computado treinta y cinco años- pueden acceder a los beneficios de la jubilación. Antes de estas modificaciones, la inflexibilidad de la Ley de Seguridad Social impedía que estos trabajadores, que habían aportado durante treinta años, se jubilaran antes de cumplir los treinta y cinco años de trabajo registrados.

Sin ninguna duda, esta importantísima modificación constituye un gran beneficio, que hará justicia con una cantidad de personas que en los últimos años vieron cortada su actividad laboral debido a las crisis que ha sufrido el país.

De la misma manera, se estableció un reconocimiento a las trabajadoras madres que tuvieron que limitar su actividad al tener hijos y que no pudieron cubrir la cantidad de años necesaria para jubilarse. Entonces, este Parlamento, a iniciativa de este Poder Ejecutivo y guiados por nuestra política de seguridad social, permite que ahora se compute un año trabajado por cada hijo nacido vivo o adoptado, con un tope de cinco. De esta forma, una gran cantidad de traba-

adoras se ven beneficiadas con la posibilidad de acceder a este derecho fundamental que es el de la seguridad social.

Todo esto va unido a otras disposiciones que votamos en esa misma ley respecto a la facilidad para llegar a las pensiones a la vejez y a la jubilación parcial por incapacidad. A su vez, hubo un aumento significativo en el monto de las pensiones mínimas. Cuando recibimos el Gobierno había pensiones de menos de \$ 500; a partir del mes de julio se van a llevar a más de \$ 2.500. Por supuesto que siguen siendo absolutamente insuficientes, pero estamos multiplicando por cinco el valor de lo que se había originado en las disposiciones de las Administraciones anteriores.

Por todas estas razones, lamentando no tener las cifras exactas pero haciendo hincapié en los conceptos de lo que ha sido esta política de facilitar el acceso a las pasividades, de mejorar las prestaciones de la seguridad social y con la fijación de aumentos diferenciales para sectores de menores ingresos, saludamos la política social que ha aplicado este Gobierno al respecto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA

12.- Problemas con la facturación de OSE en el departamento de Florida.

Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: esta vez no hemos podido pasar en limpio el planteo porque el tiempo que transcurrió entre que nos anotamos para hacer uso de la palabra y que nos la concedieran ha sido extremadamente corto. De todas formas, queremos comentar un tema que tenemos en carpeta.

Se trata de un problema relacionado con un organismo del Estado, OSE, ya que en reiteradas oportunidades ha habido inconvenientes con la facturación. Algunos vecinos de nuestro departamento de Florida -creemos que esto sucede también en otros departamentos- han recibido facturas en las que figu-

ra un porcentaje no muy claro, que refleja un cobro desmedido por parte del organismo, cuyos montos oscilan entre \$ 15.000 y \$ 20.000 por mes.

Todos sabemos que la reglamentación de OSE establece que las fugas invisibles y las pérdidas entre el contador y el domicilio del cliente deben ser afrontadas por este. Esta reglamentación, que suponemos no es de ahora sino que viene desde hace tiempo, refleja una mala relación con el cliente, ya que muchas veces la fuga de agua no es detectada, por ser invisible y estar bajo tierra. Hay familias muy humildes que no pueden afrontar el pago de estas facturas millonarias, y mucho menos detectar estas fugas. Entonces, el propio organismo debería asumir una mayor responsabilidad en ese sentido.

Esto es algo que inquieta y ha provocado polémicas. Ningún jerarca de OSE ha dado explicaciones a la población. A través de las Gerencias o de las Jefaturas Locales se ha publicado algún comunicado de prensa; pero todo esto ha sido muy insuficiente. Los legisladores, tanto el señor Diputado Vega Llanes como quien habla, somos permanentemente abordados por los medios locales acerca de esta problemática.

Creemos que OSE debe tomar los recaudos necesarios para dar una explicación a la comunidad y cambiar el criterio que ha venido aplicando, porque las familias no pueden costear estas cifras siderales en su facturación. Pensamos que allí hay un tema de gestión, técnico y también político. Reitero que si hay una reglamentación que lo avale, el organismo debe considerar la posibilidad de un cambio, que es inminente y necesario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Junta Departamental de Florida y a OSE.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de julio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Roberto Conde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XI Reunión de la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR, y para participar de la XXXVII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y Cumbre de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de julio de 2009, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Ana Cardozo.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 31 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2009, y por el período comprendido entre los días 21 y 24 de julio del corriente año, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Perrachón.

Del señor Representante Dardo Sánchez Cal, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de ju-

lio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lemes.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de julio de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Benítez.

Del señor Representante Álvaro Vega Llanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 23 y 24 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Tomás Sánchez.

Del señor Representante Rodolfo Caram, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Guatemala, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Luis García Da Rosa.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 21 y 24 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Servetto.

De la señora Representante Alba Cocco, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Batalla.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Carbajal.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 23 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del

artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Musetti.

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 15, 23 y 24 de julio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Groba.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827 por los días 21 y 22 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Darío Ferraz Braga.

Del señor Representante Enrique Pintado, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, por el período comprendido entre los días 21 y 23 de julio de 2009, República del Paraguay, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Paul Moizo".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por

esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por el artículo

1° de la Ley N° 17.827, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por el día 16 de julio del corriente año.

Sin más lo saluda atentamente,

SILVANA CHARLONE

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe señor Gabriel Courtoisie, con cédula de identidad N° 1.449.223-7, en mi calidad de primer suplente de la señora Representante Silvana Charlone, quien ha solicita licencia, comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Jorge Pandolfo".

“Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Gloria Benítez, cédula de identidad N° 1.277.716-6, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Gloria Benítez”.

“Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Carmen Anastasia, cédula de identidad N° 3.529.236-5, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Carmen Anastasia”.

“Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Diana Pérez, cédula de identidad N° 1.969.801-4, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Diana Pérez”.

“Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, cédula de identidad N° 3.013.093-6, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Juan Silveira”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2009.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasia y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone por el día 16 de julio de 2009.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie; Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasia y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 16 de julio, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 14 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 22 al 25 del corriente mes, por razón de misión oficial (literal C del artículo 1° de la Ley N° 17.827). con motivo de asistir a la Reunión de la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay, y para asistir a la "XXXVII Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común (CMC) y Cumbre de Presidentes de Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", a realizarse en la misma ciudad de Asunción, los días 23 y 24 de este mes.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para asistir a la XI Reunión de la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR, y para participar de la XXXVII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y Cumbre de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 25 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de julio de 2009, para asistir a la XI Reunión de la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR, y para participar de la XXXVII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y Cumbre de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de ésta solicito a usted, tenga a bien gestionar la licencia ante la Cámara de Representantes por motivos personales desde el día de la fecha hasta el día 31 del corriente.

Sin otro particular, se despide de usted muy atentamente,

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 31 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 31 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 14 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales por el día 15 y desde el 21 al 24 del presente. Por esto solicito que se convoque al suplente respectivo, Sr. Mario Perrachón.

Sin más saluda atentamente.

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2009 y por el período comprendido entre los días 21 y 24 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de julio de 2009 y por el período comprendido entre los días 21 y 24 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de julio de 2009 y por el período comprendido entre los días 21 y 24 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales el día 15 de julio de 2009, solicitando que se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DARDO SÁNCHEZ CAL
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 504 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lemes.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por los días 22, 23 y 24 de julio del corriente año.

Sin más lo saluda atentamente,

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe señor Gabriel Courtoisie, con cédula de identidad Nº 1.449.223-7, en mi calidad de primer suplente de la señora Representante Silvana Charlone, quien ha solicita licencia, comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Jorge Pandolfo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 22, 23 y 24 de julio de 2009.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie; Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone por los días 22, 23 y 24 de julio de 2009.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie. Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Gloria Benítez.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por

los días 23 y 24 de julio del corriente año, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 23 y 24 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 23 y 24 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Tomás Sánchez.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 20 y 24 del mes en curso, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley N° 17.827, para concurrir a la Conferencia Interparlamentaria organizada por el CLAD y el PARLATINO, que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, Guatemala.

Sin otro particular, lo saludo con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 20 y 24 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de julio de 2009, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por los días 21 al 24 de julio del corriente año; según lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley N° 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 21 al 24 de julio del corriente año.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Pablo Silvera Sosa".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 21 al 24 de julio del corriente año.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Julio Daniel Morales Borda".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra Huelmo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 24 de julio de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 y 24 de ju-

lio de 2009, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra Huelmo.

2) Acéptanse por esta vez, las denegatorias presentada por los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Raúl Servetto.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, por el día de hoy por motivos particulares.

Pido se convoque al suplente respectivo, Sr. Luis Batalla Dufrechou.

Saluda atentamente,

ALBA COCCO SOTO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de julio de 2009, a la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 391 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Batalla Dufrechou.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 15 de julio de 2009.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente,

IVONNE PASSADA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Heber BousSES".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber BousSES, y la señora Beatriz Costa y Óscar Groba, integran la Cámara por el período indicado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de julio de 2009, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptanse por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber BousSES.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Carbajal.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 23 de julio, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada para actuar en el Cuerpo, que usted preside el día jueves 23 de julio del año en curso, le comunico que en esta oportunidad no aceptaré ocupar la banca como Representante Nacional.

Saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Julio Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2009.

II) Que los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618,

de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 23 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, el día 15 de julio de 2009, por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ L. BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, cédula de identidad N° 3.013.093-6, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina, quien ha solicitado, licencia el día 15 de julio de 2009, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Re-

presentante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,
Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2009.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Heber Duque".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch Legnani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Heber Duque.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Heber Duque.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2005 del Lema Partido Colorado, señor Julio Mario Musetti.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 15, 23 y 24 de julio de 2009, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15, 23 y 24 de julio de 2009.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 15, 23 y 24 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 15, 23 y 24 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 1° literal a) de la Ley N° 17.827, solicito a usted se me autorice la licencia respectiva por el día 15 de julio por motivo de consulta médica solicitada con anticipación.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más alta consideración y mi estima,

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hugo Arambillette".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Hugo Arambillette.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en de su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal a) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 15 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente, señor Hugo Arambillette.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 15 de julio de 2009 al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista -Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 15 de julio por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Eloísa Moreira".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Juan Carlos Bengoa".

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta

única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Gustavo Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2009.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Eloísa Moreira y señores Juan Carlos Bengoa y Gustavo Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Eloísa Moreira y señores Juan Carlos Bengoa y Gustavo Silva.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 16 de julio, por motivos

personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 21 y 22 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, se despide atentamente,

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 22 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 y 22 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 500 del Lema Partido Nacional, señor Darío Ferraz Braga.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 14 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 21 al 23 de julio y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1º, literal c), que establece la causal misión oficial del legislador.

Durante esos días participaré de la reunión de la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR que se realizará el día 22 de julio en las oficinas de la representación paraguaya, Asunción, República del Paraguay.

Adjunto a la presente copia de convocatoria.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para

asistir a la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 23 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, por el período comprendido entre los días 21 y 23 de julio de 2009, para asistir a la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

14.- Aplazamientos.

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, referentes a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVI Legislatura.

15.- Pensiones graciabiles.

Se pasan a considerar los asuntos que figuran en tercer, cuarto y quinto término del orden del día y que refieren al otorgamiento de pensiones graciabiles a los señores Eduardo Paysée González y Eladio Benítez Amuedo, y a la señora Ecilda Sosa Gastellú.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y por un plazo máximo de media hora.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: en función de lo dispuesto por el literal M) del artículo 104 del Reglamento, me excuso de participar en la etapa preliminar de la votación y luego en la del artículo correspondiente a la pensión graciable para el señor Eduardo Paysée González, porque tengo una vinculación familiar directa con él.

16.- Servicio de material y armamento de las Fuerzas Armadas. (Establecimiento de nuevas multas administrativas por concepto de infracciones).

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Servicio de material y armamento de las Fuerzas Armadas. (Establecimiento de nuevas multas administrativas por concepto de infracciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1573

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 4 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo G. Nin Novoa:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a efectos de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se solicita la aprobación de las multas a percibir por la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" - Servicio de Material y Armamento perteneciente al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

El mencionado Servicio de Material y Armamento tiene el cometido y la obligación de prestar determinados servicios, contando con el marco legal ade-

cuado (Decreto-Ley Nº 10.415, de 13 de febrero de 1943, y Decreto 353/975, de 29 de abril de 1975), no así con un marco presupuestal que permita su recaudación como Recurso de Afectación Especial y su respectivo depósito en la Cuenta Única Nacional.

Por la Ley de Rendición de Cuentas Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, fueron aprobadas determinadas multas que el Servicio de Material y Armamento recauda actualmente, siendo la redacción dada en ese articulado muy específica.

Por otra parte, las nuevas operativas de transacción con armas entre particulares (préstamo, alquiler, arrendamiento), transporte y comercialización de armas, municiones, explosivos y afines, así como la utilización frecuente de material pirotécnico en espectáculos públicos y privados, han determinado la necesidad de realizar nuevos controles, para los que se requiere llevar registros y emitir documentos que comprueben la habilitación del usuario.

En esta instancia, se contemplan las infracciones y contravenciones a la normativa vigente en materia de explosivos y materiales afines, detectadas en la práctica en reiteradas ocasiones.

Se considera asimismo imperativo para el mejor contralor de esta área tan sensible para la seguridad pública, que existan elementos de orden coercitivo, tales como sanciones pecuniarias, que permitan al Servicio de Material y Armamento ejercer mejores controles.

En cuanto a la recaudación por concepto de las referidas multas al Servicio de Material y Armamento del Ejército, se solicita se exceptúe de lo dispuesto en el artículo 594 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, siendo necesario disponer del 100% (cien por ciento) de lo que dicho Servicio recaude.

El Poder Ejecutivo saluda atentamente al señor Presidente de la Asamblea General.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ BAYARDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Ampliase el artículo 81 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, estableciéndose en unidades reajustables las siguientes multas administrativas por concepto de infracciones, a cobrar por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército - Servicio de Material y Armamento".

1. Multa a empresas que remiten el estado mensual de consumo de explosivos y/u otros materiales

peligrosos con error u omisiones, obstaculizando con ello el contralor (artículo 105 del Decreto 2605/943, de 7 de octubre de 1943).

- Primera vez: 1 U.R.
- Segunda vez: 2 U.R.
- Tercera vez: 4 U.R.
- Cuarta vez: 8 U.R.

2. Multa a depósitos de explosivos y otros materiales peligrosos que una vez habilitados por el Servicio de Material y Armamento del Ejército, dejan de ajustarse a las exigencias técnicas y de seguridad, requeridas oportunamente:

- Primera vez: 20 U.R.
- Segunda vez: 40 U.R.

3. Multa por no poseer libros al día de los movimientos (entradas y salidas) de materiales explosivos u otros materiales peligrosos del depósito:

- Primera vez: 3 U.R.
- Segunda vez: 6 U.R.
- Tercera vez: 12 U.R.
- Cuarta vez: 24 U.R.

4. Multa por transportar explosivos sin la custodia correspondiente: 10 U.R.

5. Multa por transporte de explosivos u otros materiales peligrosos que no se ajustan a las normas técnicas y de seguridad vigentes:

- Primera vez: 20 U.R.
- Segunda vez: 40 U.R.

6. Multa a empresas que realizan transferencia de materiales explosivos entre sí, sin la previa autorización del Servicio de Material y Armamento del Ejército:

- Primera vez: 10 U.R.
- Segunda vez: 20 U.R.
- Tercera vez: Suspensión de habilitación hasta 90 (noventa) días.

7. Multa a empresas y barrenistas que no cumplen con las normas técnicas y de seguridad correspondientes durante las tareas realizadas con explosivos:

- Al barrenista: 10 U.R. y suspensión de la habilitación hasta 90 (noventa) días.
- A la empresa: 20 U.R.

8. Multa a empresas que no realizan las comunicaciones correspondientes (previas y posteriores) al Servicio de Material y Armamento del Ejército, ante la realización de un trabajo con explosivos:

- Primera vez: 10 U.R.
- Segunda vez: 20 U.R.
- Tercera vez: Suspensión de la habilitación de la empresa hasta por 90 (noventa) días.

9. Multa a importadores y mayoristas que venden artículos pirotécnicos a comercios no registrados en el Servicio de Material y Armamento del Ejército.

- Primera vez: 25 U.R. y registro correspondiente del comprador.
- Segunda vez: 50 U.R. y registro correspondiente del comprador.
- Tercera vez: Suspensión de la habilitación de la empresa vendedora y registro correspondiente del comprador hasta por 90 (noventa) días.

10. Multa a importadores y mayoristas que venden artículos pirotécnicos no habilitados por el Servicio de Material y Armamento del Ejército.

- Primera vez: 10 U.R. y decomiso de materiales en infracción.
- Segunda vez: 20 U.R. y decomiso de materiales en infracción.
- Tercera vez: Inhabilitación de la empresa hasta por 90 (noventa) días y decomiso de materiales en infracción.

11. Multa por comercialización de artículos pirotécnicos que no cuentan con las instrucciones de uso en idioma español y/o la etiqueta "Autorizado por el SMA".

- Primera vez: 5 U.R.
- Segunda vez: 10 U.R.
- Tercera vez: 20 U.R.
- Cuarta vez: Suspensión de habilitación para la venta de artículos pirotécnicos hasta 1 año.

12. Multa por adulteración y/o modificación de artículos pirotécnicos sin la autorización expresa del Servicio de Material y Armamento del Ejército.

- 40 U.R. y suspensión de la habilitación de la empresa hasta 1 año.

13. Multa por mantener existencias de materiales pirotécnicos en locales comerciales o depósitos que

exceden las cantidades autorizadas por el Servicio de Material y Armamento del Ejército.

- Primera vez: 10 U.R.
- Segunda vez: 20 U.R.
- Tercera vez: Suspensión de habilitación del depósito o comercio hasta 180 (ciento ochenta) días.

14. Multa a personas o empresas que realizan espectáculos pirotécnicos sin la expresa autorización del Servicio de Material y Armamento del Ejército.

- Primera vez: 10 U.R.
- Segunda vez: 20 U.R.
- Tercera vez: 40 U.R.

15. Multa a empresa o persona idónea en pirotecnia que no cumpla con las normas técnicas y de seguridad requeridas, para la realización de espectáculos pirotécnicos:

- Idóneo en pirotecnia: 10 U.R. y suspensión de la habilitación hasta por 180 (ciento ochenta) días.
- Empresa: 20 U.R.

Artículo 2º.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 594 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, al Servicio de Material y Armamento del Programa 002 "Ejército Nacional", autorizándose a dicho organismo a disponer del 100% (cien por ciento) de lo que recaude.

Montevideo, 4 de mayo de 2009.

JOSÉ BAYARDI".

**Anexo I al
Rep. Nº 1573**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Por medio de este proyecto de ley se solicita la aprobación de las multas a percibir por la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" - Servicio de Material y Armamento perteneciente al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

El Servicio de Material y Armamento funciona bajo los siguientes marcos legales: Decreto-Ley Nº 10.415, de 13 de febrero de 1943, y Decreto 353/975, de 29 de abril de 1975, no así con un

marco presupuestal que permita su recaudación como Recurso de Afectación Especial y su respectivo depósito en la Cuenta Única Nacional.

Por la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1991, Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, fueron aprobadas determinadas multas que el Servicio de Material y Armamento recauda actualmente, siendo la redacción dada en ese articulado muy específica.

Por otra parte, las nuevas operativas de transacción con armas entre particulares (préstamo, alquiler), transporte y comercialización de armas, municiones, explosivos y afines, así como la utilización frecuente de material pirotécnico en espectáculos públicos y privados, han determinado la necesidad de realizar nuevos controles, para los que se requiere llevar registros y emitir documentos que comprueben la habilitación del usuario.

En esta instancia, se contemplan las infracciones y contravenciones a la normativa vigente en materia de explosivos y materiales afines, detectadas en la práctica en reiteradas ocasiones.

Se considera asimismo imperativo para el mejor contralor de esta área tan sensible para la seguridad pública, que existan elementos de orden coercitivo, tales como sanciones pecuniarias, que permitan al Servicio de Material y Armamento ejercer mejores controles.

En cuanto a la recaudación por concepto de las referidas multas el Servicio de Material y Armamento solicita se le exceptúe de lo dispuesto en el artículo 594 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, siendo necesario disponer del 100% (cien por ciento) de lo que dicho Servicio recaude.

Por lo expuesto aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

EDUARDO BRENTA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, JORGE GANDINI, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, GONZALO MUJICA, LOURDES ONTANEDA, IVÁN POSADA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: brevemente, voy a hacer alguna aclaración para que los integrantes del Cuerpo tomen conocimiento del tema.

La modificación que propone el Poder Ejecutivo es una ampliación del artículo 81 de la Ley Nº 16.320, que fijaba la posibilidad de que el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Servicio de Material y Armamento, impusiera multas. Este artículo era muy taxativo; era para determinadas operaciones. El incremento del tipo de operaciones, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el uso de explosivos y también con el de material pirotécnico, ha hecho que sean necesarios mayores controles, y, de encontrarse infracciones, estos se vuelven efectivos cuando hay elementos de orden coercitivo, que pueden ser tanto sanciones administrativas como suspensión en los registros o sanciones pecuniarias. Se trata de mejorar la eficiencia de los controles que realiza este servicio en función de la seguridad de quienes trabajan, pero también de la población en general.

Por lo tanto, la Comisión entendió absolutamente pertinente -por lo que el proyecto fue votado por unanimidad- habilitar a que con este exhaustivo detalle de multas que se agrega a las posibilidades que tenía el Servicio de Material y Armamento se le permita una mejor actuación y, por ende, se logre un mejor y más eficiente servicio a la población en cuanto a la seguridad.

Era cuanto queríamos informar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: nosotros vamos a votar este artículo, que propone modificar el artículo 594 de la Ley Nº 15.903. Si bien estaba previsto que se asignara el 100% de su recaudación al Servicio de Material y Armamento, porque así lo establece el artículo 595 de la citada ley, como lo que abunda no daña, lo vamos a votar tal como viene de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo.)

17.- 5º Curso Interdisciplinario del Programa de Capacitación Permanente para una Intervención Asertiva en Violencia Familiar (Auspicio de la Cámara de Representantes).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "5º Curso Interdisciplinario del Programa de Capacitación Permanente para una Intervención Asertiva en Violencia Familiar. (Auspicio de la Cámara de Representantes)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1590

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Dispónese el auspicio de la Cámara de Representantes para el 5º Curso Interdisciplinario del “Programa de Capacitación Permanente para una intervención asertiva en Violencia Familiar” a realizarse entre el 3 de junio y el 30 de setiembre de 2009, por el Centro Interdisciplinario “Caminos”.

Montevideo, 3 de junio de 2009.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó, NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro, ALBA M. COCCO SOTO, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Interdisciplinario “Caminos” es una institución privada sin fines de lucro, que comenzó a prestar servicios a la comunidad en el área de la violencia familiar en marzo de 1999. El 29 de octubre de ese mismo año se constituyó en organización no gubernamental con el cometido, entre otros, de orientar, asesorar y asistir en los aspectos psicológicos, legales y sociales a mujeres víctimas de violencia familiar y a sus hijos e hijas menores, abordando esta problemática con un enfoque interdisciplinario y desde una perspectiva de género. Obtuvo su personería jurídica el 4 de mayo de 2000 e integra la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.

Su programa de acción se asienta sobre cuatro pilares básicos:

Capacitación: con la finalidad de contribuir a evitar la revictimización de las víctimas.

Prevención: a través de la realización de actividades en escuelas y liceos para docentes, alumnos y padres, así como en otros ámbitos comunitarios y en espacios radiales, televisivos e informáticos.

Asistencia: dirigida a mujeres que padecen violencia en el ámbito familiar, la que se hace extensiva a sus hijos e hijas menores víctimas de violencia familiar, que incluye el abuso sexual.

Investigación: sobre diferentes aspectos de la problemática de la violencia intrafamiliar.

Durante el año 2002, en el marco de la ejecución del Proyecto “Desarrollo de Actividades de Prevención y Asistencia en Violencia Intrafamiliar en el departamento de Montevideo”, que contó con el apoyo financiero de la Embajada de Canadá, el Centro

Interdisciplinario “Caminos” realizó tres cursos dirigidos a capacitar a profesionales de las Áreas Salud y Social: 1º) “Capacitación en Violencia Familiar. Un enfoque interdisciplinario”; 2º) “Sensibilización y Formación en Violencia Familiar” y 3º) “La Violencia en el ámbito familiar”.

Los objetivos del Programa de Capacitación Permanente para una intervención asertiva en violencia familiar son proporcionar capacitación específica a profesionales, docentes y estudiantes universitarios avanzados, para que si en el desempeño de sus actividades se encuentran ante una víctima de violencia familiar puedan identificarla y tratarla adecuadamente o bien hacer una correcta derivación, evitando la victimización secundaria.

Proponemos que el Cuerpo auspicie el 5º Curso Interdisciplinario, dejando constancia que el mismo no representa ningún tipo de erogación para la Cámara de Representantes.

Montevideo, 3 de junio de 2009.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó, NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro, ALBA M. COCCO SOTO, Representante por Salto”.



CENTRO INTERDISCIPLINARIO "CAMINOS"

Capacitación, Prevención y Asistencia en Violencia Familiar

Montevideo, 26 de mayo de 2009.

Asunto: Solicitud de auspicio.

Sra. Vicepresidenta de la Comisión
de Derechos Humanos de la
Cámara de Diputados
Dip. DANIELA PAYSÉE
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de informarle que en el marco del **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA UNA INTERVENCIÓN ASERTIVA EN VIOLENCIA FAMILIAR** de nuestra institución estamos organizado el **5º Curso Interdisciplinario**, que se llevará a cabo desde el 3 de junio al 30 de setiembre próximos en nuestra sede, ubicada en la calle Cnel. Brandzen 2174.

El Centro Interdisciplinario "Caminos" ya ha realizado cursos de capacitación para profesionales, docentes y estudiantes avanzados de carreras las áreas Salud y Social, a saber: "**CAPACITACIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR. Un enfoque interdisciplinario**", en el año 2002; el **2º Curso Interdisciplinario "SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR"**, también en 2002, ambos en el marco de un Proyecto financiado por la Embajada de Canadá; el tercer curso interdisciplinario "**LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR**", en el año 2004, y el **4º Curso Interdisciplinario**, del "**Programa de Capacitación Permanente**", en el año 2008, que contó con el auspicio de esa Comisión parlamentaria.

Todos estos cursos, al igual que el que estamos implementando actualmente, han tenido la finalidad de capacitar a los operadores en Violencia Familiar para que intervengan en forma asertiva, evitando así la victimización secundaria, es decir, volver a victimizar a las personas que, siendo víctimas de violencia en el contexto familiar, vuelven a ser victimizadas por el/la profesional o por la autoridad a quienes recurren a solicitar ayuda.

//

Los cursos mencionados precedentemente contaron con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, del Ministerio de Salud Pública, de las Facultades de Derecho, de Psicología y de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, de la Administración Nacional de Enseñanza Pública y de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, del INAU, del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, entre otros.

En este **5º CURSO INTERDISCIPLINARIO DE CAPACITACIÓN PARA INTERVENIR ASERTIVAMENTE EN VIOLENCIA FAMILIAR** participará, al igual que en los anteriores, un equipo docente integrado por profesionales uruguayos/as especializados/as en el tema, al que se sumará en esta oportunidad una docente argentina especialmente invitada, y estará dirigido a un número de participantes limitado, que haga posible el intercambio fluido entre los/as participantes y entre éstos/as y el equipo docente.

Podrán participar profesionales, docentes y estudiantes universitarios de las áreas Salud y Social, así como operadores jurídicos, sociales y de la salud que en el desempeño de sus tareas estén eventualmente en contacto con víctimas de violencia doméstica.

Deseamos por medio de esta comunicación solicitar nuevamente el auspicio de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para este **5º Curso Interdisciplinario del "Programa de Capacitación Permanente"**.

Adjuntamos el programa del curso, el afiche y una breve reseña de los docentes que desarrollarán el curso, y quedamos a su disposición para proporcionarle cualquier información adicional que considere necesaria, por el teléfono móvil **094-420952**.

Agradecemos desde ya su atención a la presente y le saludamos muy atentamente.


Lic. Psic. Haydée Gallego
Directora



**CENTRO INTERDISCIPLINARIO "CAMINOS"****PROGRAMA DE CAPACITACION PERMANENTE PARA UNA
INTERVENCIÓN ASERTIVA EN VIOLENCIA FAMILIAR****5º Curso Interdisciplinario 2009****EQUIPO DOCENTE****◆ Lic. Adriana AMARO**

Licenciada en Psicología por la Facultad de Psicología de la Universidad de la República.
Escribana Pública, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República.
Especializada en Psicología Jurídica y Peritajes Forenses.
"Practitioner" en Programación Neuro Lingüística.
Integrante de un grupo de investigación exploratoria y descriptiva sobre el tema "Mujeres Filicidas en Uruguay", coordinado por la Lic. Ana Mª Nin.
Integrante del Equipo Técnico del Centro Interdisciplinario "Caminos".

◆ Lic. Adriana AMORÓS

Licenciada en Psicología por la Facultad de Psicología de la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga".
Postgrado de Especialización Clínica en Psicología Infantil y Adolescente, en la UCUDAL.
Especializada en Violencia Familiar.
Coordinadora de Grupos, especialización realizada en la Universidad Católica del Uruguay.
Coordinadora de Talleres del Centro CAIF "El Arca de Noé"
Psicóloga del Centro CAIF "La Pequeña Belén".
Integrante del Equipo Técnico del Centro Interdisciplinario "Caminos".

◆ Dr. Eduardo FERNÁNDEZ DOVAT

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República.
Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 7º Turno.
Investigador en temas de Abuso y Maltrato Infantil
Docente de la Escuela Policial de Estudios Superiores de la República Oriental del Uruguay.
Docente del Centro Interdisciplinario "Caminos".
Miembro de Honor de la Asociación AFECTO contra el Maltrato Infantil, de Bogotá, Colombia.

❖ **Lic. Haydée GALLEGO**

Licenciada en Psicología, por la Facultad de Psicología de la Universidad de la República Directora del Centro Interdisciplinario "Caminos".
Especializada en Violencia Familiar y en el Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas.
Postgrado de Formación en Peritaje Victimológico-Criminológico. Unidad de Formación Permanente para Graduados, Facultad de Psicología, Universidad de la República.
Integrante de la Lista de Peritos en Violencia Doméstica conformada por el Instituto de la Familia y de la Mujer del Ministerio de Educación y Cultura para el Instituto Técnico Forense.
Ex terapeuta familiar de la Policlínica de Uso Indebido de Drogas del Departamento de Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.
Autora del sitio web del Centro Interdisciplinario Caminos (diseño, construcción, texto, actualización y mantenimiento del sitio).

❖ **Lic. TERESA HERRERA**

Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Postgrado en Comunicación Social en Ecuador. Actualmente cursa un Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires.
Docente de postgrado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.
Investigadora principal de la ONG Aire.uy Consultora de organismos internacionales y universidades extranjeras.
Autora de las obras: "... Y Pandora abrió la caja", "Los hijos de los otros" y "Opciones de mujeres", entre otras.

❖ **Dr. Roberto MACHADO**

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Especializado en Violencia Familiar.
Integrante del Equipo Técnico del Centro Interdisciplinario "Caminos".

❖ **Bach. María Cristina MAFFEI**

Especializada en Violencia Familiar. Cursa estudios en la Facultad de Derecho.
Coordinadora del Área Técnico-Administrativa del Centro Interdisciplinario "Caminos".
Entrevista y orientación inicial a víctimas de Violencia Familiar.
Coordinadora de grupos de ayuda mutua, integrados por víctimas de violencia familiar.

❖ **Lic. Isabel MONZÓN**

Licenciada en Psicología en 1971 por la entonces Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
Ensayista Asociada a la SEA (Sociedad de Escritoras y Escritores de la Argentina).
Psicoanalista y Psicoterapeuta.
Ex Profesora Adjunta en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.
Ex Profesora Titular de la Facultad de Psicología de la Universidad del Salvador.
Socia Fundadora del Ateneo Psicoanalítico, institución a la que perteneció hasta 2002.
Fue Directora de las dos primeras ediciones de la Revista del Ateneo Psicoanalítico.
Especializada en Familias Lesbianas y en Abuso y Violencia Sexual.
Autora de varios trabajos presentados en jornadas y congresos científicos y de varias publicaciones realizadas en revistas y diarios.
Es autora del libro "Báthory. Acercamiento al mito de la Condesa sangrienta", que fue editado por Feminaria en el año 1994.
Docente invitada del Centro Interdisciplinario "Caminos".

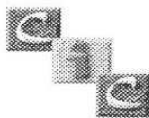
❖ **Lic. Milka SORRIBAS**

Licenciada en Historia, por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República.
Activista social, especializada en temas de Género.
Coordinadora General de la Red "Canarias en Movimiento", del Departamento de Canelones.
Responsable de la Coordinación Docente de "Canarias en Movimiento".
Integrante de la Coordinación General de la Comisión Nacional de Seguimiento – Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía (CNS).

❖ **Mag. T. S. Juan José VIQUE**

Magíster en Trabajo Social. Doctorando en Ciencias Sociales (en proceso de elaboración de tesis sobre Masculinidades). Trabaja desde hace 15 años en Género, Familia y Violencia Doméstica.
Fundador de la Comuna Mujer 12 (1996) hasta 2007.
Además de atención a mujeres víctimas de violencia, desde hace 8 años trabaja con varones que la ejercen.
Trabaja en capacitación en la temática de Violencia Doméstica, Género y Masculinidades, como docente invitado de Espacio Salud y del Centro Interdisciplinario "Caminos".

* * *



CENTRO INTERDISCIPLINARIO "CAMINOS"

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA UNA INTERVENCIÓN ASERTIVA EN VIOLENCIA FAMILIAR

5º Curso Interdisciplinario 2009

Módulo I.  **VIOLENCIA FAMILIAR. Concepto y generalidades.
Mitos, prejuicios y realidades acerca de la violencia familiar**

1. ✦ Qué entendemos por Violencia Familiar.
✦ Agresividad y violencia. ✦ Abuso de poder. ✦ Algunas de las formas más comunes que adopta la violencia interpersonal, entendida como abuso de la fuerza y el poder. ✦ Intencionalidad de la violencia. ✦ Asimetría en los vínculos. ✦ Desequilibrio de poder. ✦ Análisis de los procesos de naturalización e invisibilización de la violencia.
2. ✦ Qué estudia la **Victimología**. ✦ Su aporte al estudio de la violencia familiar. ✦ Qué se entiende por "**víctima**". Qué se entiende por "victimario". ✦ Victimización. ✦ La re-victimización o victimización secundaria en el caso de la violencia familiar y su efecto sobre las víctimas. ✦ Trastorno por estrés posttraumático.
3. ✦ Qué es la **Psicología Jurídica**. ✦ Diferencia entre la Psicología Jurídica y la **Psicología Forense**.
✦ Aportes de la Victimología a la Psicología Jurídica.
4. Precisando términos: ✦ Patriarcado. ✦ Machismo.
✦ Hembrismo. ✦ Feminismo.

5. ✦ Concepto de **género**. ✦ Género y sexo. ✦ El género como construcción social. ✦ Proceso de socialización. ✦ Roles y estereotipos de género. ✦ Perspectiva de género y equidad de género. ✦ Escisión entre el mundo público y el privado. ✦ División del trabajo por sexo. ✦ Las relaciones de género como relaciones sociales de poder – La violencia de género en el marco de los derechos humanos. ✦ Generización de los derechos humanos. ✦ La violencia doméstica como una expresión de la violencia de género.

Módulo II.



DISTINTAS FORMAS DE MALTRATO Y ABUSO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LAS VÍCTIMAS.

1. **La mujer maltratada.** ✦ Los distintos tipos de abuso hacia la mujer en el ámbito familiar: verbal, físico, emocional, económico, patrimonial, sexual. ✦ Síndrome de la mujer maltratada. ✦ La violación marital. ✦ La violación de los derechos humanos de la mujer. ✦ Secuelas psicofísicas del abuso.

2. **La violencia en la pareja.** ✦ Características y dinámica de la violencia en la pareja. ✦ El ciclo de la violencia marital. ✦ Síndrome de la mujer maltratada. ✦ La indefensión aprendida. ✦ El “lavado de cerebro”. ✦ El síndrome de Estocolmo (SIES). ✦ Las microviolencias (micromachismos) y sus efectos. ✦ El femicidio: ¿Por qué los hombres violentos matan a sus parejas o ex parejas? ✦ Lectura y análisis del cuento “Réquiem con Tostadas”.

3. **El hombre que ejerce violencia en el ámbito familiar.** ✦ Aspectos emocionales, interaccionales y comportamentales. ✦ Origen de la conducta violenta. ✦ El modelo masculino tradicional. ✦ Mitos y creencias en los cuales se sustenta la socialización masculina. ✦ Homofobia y masculinidad patriarcal. ✦ Los mitos sobre la sexualidad masculina. ✦ Identidad sexual e identidad de género. ✦ La impunidad del agresor. ✦ Resolución de conflictos y mecanismos de control de la relación. ✦ El estilo comunicacional. ✦ La habilidad disminuida para la empatía. ✦ El concepto de ‘doble fachada’. ✦ Seducción. ✦ El

hombre con mal pronóstico. ➤ Diferencias entre el hombre violento cíclico y el psicópata. ➤ La construcción de la masculinidad como factor de riesgo para la salud y la vida.

➤ Intervención con hombres violentos.

4. Maltrato al varón.

➤ Cuando la agresora es ella.

5. Maltrato a niñas, niños y adolescentes.

- Principales formas de maltrato a niñas y niños:
 - ✦ Omisión o negligencia. ✦ Abuso físico.
 - ✦ Abuso emocional. ✦ El origen de la conducta violenta: La humillación del padre y la falta de apego materno. ✦ Maltrato químico
 - ✦ Qué son los límites. La puesta de límites.
 - ✦ Síndrome de Münchhausen "por poder"
 - ✦ Explotación laboral.
 - ✦ Abuso y negligencia prenatal.
 - ✦ Detección del maltrato infantil.
 - ✦ Consecuencias del maltrato infantil.

➤ El maltrato al adolescente y sus consecuencias.

6. El abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.

➤ Mitos y prejuicios en relación al abuso sexual a niños. ➤ El síndrome de acomodación al abuso sexual a niños/as. ➤ Indicadores de abuso sexual a niños/as. ➤ Factores de Riesgo. ➤ Factores protectores. ➤ Resiliencia. ➤ Los abusadores sexuales ➤ ¿Existe un perfil del abusador sexual? ➤ Prevención del abuso sexual infantil. ➤ Secuelas del ASI en la adolescencia y en la vida adulta.

➤ **Psicología Jurídica y abuso sexual infantil.**

➤ Credibilidad del testimonio del/la menor víctima de abuso sexual.

➤ **Backlash.**

➤ **El filicidio.**

7. Violencia hacia los ancianos y ancianas.

✦ Las distintas formas de victimización: física, psicológica (intimidaciones, amenazas de abandono, de represalias, etc.), económica, médica, química, cívica. ✦ Depresión. ✦ Sentimiento de inutilidad. ✦ Pérdida progresiva de la autonomía personal y la autoestima. ✦ Maltrato en la familia. ✦ Maltrato institucional. ✦ Suicidio. ✦ Indicadores de abuso al adulto mayor. ✦ Perfil del maltratador (familiar, cuidador).

Módulo III



VIOLENCIA FAMILIAR Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

✦ El tratamiento del tema por los medios de comunicación masiva. ✦ ¿Por qué el tema es una noticia? ✦ Más allá de los mitos y estereotipos la realidad del trabajo periodístico en Uruguay, condiciones de trabajo y relaciones de poder. ✦ La influencia de la ideología patriarcal. ✦ Invisibilización del agresor/femicida. ✦ Respeto a la dignidad de la víctima. ✦ Revictimización o criminalización de las víctimas. ✦ Recurrencia a los mitos que naturalizan e invisibilizan esta problemática y minimizan y banalizan el accionar del agresor. ✦ Los cambios necesarios en la relación medios y técnicos.

Módulo iv



1. ASPECTOS LEGALES

✦ La denuncia: formas de radicar una denuncia. ✦ El contenido de la denuncia. ✦ Quiénes están habilitad@s para denunciar. ✦ Mediación y violencia familiar. ✦ Medidas cautelares disponibles a favor de las víctimas de violencia familiar. ✦ Trámites judiciales relacionados con la situación de l@s hij@/as menores. ✦ La Ley 17514 de Violencia Doméstica. Problemas en su aplicación a seis años de su entrada en vigor. ✦ Efectos de la aplicación de la Ley de Violencia Doméstica en la sociedad uruguaya. ✦ Comportamiento de los/as operadores/as sociales en los últimos años.

2. EL CUIDADO DE LOS/AS TÉCNICOS/AS QUE OPERAN EN VIOLENCIA FAMILIAR.

✦ Qué es el Síndrome del Burnout. ✦ Cuál es su etiología. ✦ Cómo se desarrolla. ✦ Cómo se manifiesta. ✦ ¿Se puede medir? ✦ ¿Se puede prevenir? ✦ ¿Se puede tratar? ✦ Estrés y burnout. ✦ La resiliencia de los/as operadores/as.

Cierre del curso. Evaluación del curso por los participantes y entrega de certificados.

* * *



**CENTRO INTERDISCIPLINARIO
"CAMINOS"**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE
PARA UNA INTERVENCIÓN ASERTIVA EN
VIOLENCIA FAMILIAR**

*5o. Curso Interdisciplinario
2009*

CUPO MÁXIMO: 20 PARTICIPANTES

Miércoles 3 de junio - 30 de setiembre - 2009

de 19:30 a 22:00 hs.

Frecuencia semanal

Cnel. Brandzen 2174

INFORMES

094 420952 de 10:00 a 18:00 horas

E.mail: caminos@caminos.org.uy

Sitio web: <http://www.caminos.org.uy>

**Anexo I al
Rep. N° 1590**

**“CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internos**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, por unanimidad de miembros recomienda la aprobación del proyecto de resolución sobre el auspicio al “5° Curso Interdisciplinario del Programa de Capacitación Permanente para una Intervención Asertiva en Violencia Familiar”, a realizarse entre el 3 de junio y el 30 de setiembre de 2009, por el Centro Interdisciplinario “Caminos”.

Amén de no implicar erogación alguna para el Parlamento, tiene la significativa trascendencia de incluir a la Cámara de Representantes en una temática que es relevante para nuestra sociedad, la cual enaltece a esta rama legislativa.

Basado en los conceptos de capacitación, prevención, asistencia e investigación, este curso está direccionado a profesores, docentes y estudiantes universitarios avanzados a quienes se pretende capacitar para que si en el desempeño de sus actividades se encuentran ante un víctima de violencia familiar puedan identificarla y tratarla adecuadamente o buscar los mecanismos idóneos que le eviten el indeseable flagelo de la victimización secundaria.

La violencia familiar por su diversidad de formas, por la interacción especial de sus protagonistas, por el preconceito social (especialmente en el miedo y la vergüenza), por el sedimento que dejan en el resto de los involucrados espectadores pasivos de la misma (muchas veces niños), por el mal entendido del concepto de privado, es una enfermedad a atacar desde todos los planos y desde su origen por lo que consideramos, ciertamente la oportunidad de extender este tipo de capacitación a otros estamentos de la sociedad uruguaya para incidir en mayor medida en materia de violencia familiar.

Por lo anteriormente expuesto, reiteramos la recomendación de apoyar este proyecto de resolución y subrayamos que el mismo no significa ninguna erogación para el Cuerpo.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009

GUIDO MACHADO, Miembro Informante,
VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara votar afirmativamente este proyecto de resolución, mencionando que dicho auspicio no significa ninguna erogación para este Cuerpo.

Valoramos que se apoye este tipo de iniciativas para encarar una problemática que, sin duda, es muy seria dentro de la sociedad uruguaya.

Reitero que este auspicio no significa ninguna erogación para la Cámara y que aconsejamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: esta solicitud proviene de la Comisión de Derechos Humanos. No es la primera vez que se pide el auspicio para el Centro Interdisciplinario Caminos a la hora de llevar adelante una iniciativa de estas características.

Queremos dar nuestro apoyo explícito a este auspicio, que, como bien se dijo, no significa erogación para la Cámara, en el entendido de que este tema siempre ha sido preocupación de la Comisión de Derechos Humanos y de la Especial de Género y Equidad, que en varias ocasiones...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Solicitamos a los señores Diputados que guarden silencio, pues resulta imposible exponer y escuchar.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Decía que no es la primera vez que un tema de esta naturaleza aparece en el Pleno de la Cámara o en sus Comisiones.

El año pasado, las Comisiones de Derechos Humanos y la Especial de Género y Equidad acometieron una extensa tarea al recopilar información respecto a cómo se venía procesando y poniendo en práctica la

ley de violencia doméstica, muy preocupadas por la situación que la sociedad vive con este flagelo.

Por lo tanto, toda acción tendiente a mejorar estas situaciones y a que la sociedad toda tome conciencia de este tema, no solo será apoyada por esta Legisladora, sino también por las Comisiones en las que le toca actuar.

Por estos motivos, vemos con satisfacción que el plenario haya hecho suya esta recomendación. Seguramente, en el día de hoy podremos contar con este auspicio al Centro Interdisciplinario Caminos que, reitero, no es el primero que la Cámara decide otorgar.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Pablo Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de julio de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 23 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Del señor Representante Jorge Orrico, en misión oficial, literal c) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Visto las Resoluciones de la Cámara de 15 de marzo de 2005, y 10 de marzo de 2009, en las que se convocó como titulares a los señores Pablo Álvarez y Julio Battistoni por renuncia de los señores Representantes Alfredo Fratti y Nora

Castro respectivamente, y ante un error padecido se convoca como titulares a partir del día 15 de marzo de 2005, al señor Rubén Martínez Huelmo y al señor Pablo Álvarez mientras la señora Lucía Topolansky ejerza el cargo de Senadora; con fecha 10 de marzo de 2009, y ante la renuncia de la señora Representante Nora Castro se convoca en carácter de titular a la señora Representante Ivonne Passada y al señor Julio Battistoni mientras el señor Representante Eduardo Bonomi ejerza el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad social, dejándose sin efecto lo dispuesto en el numeral 2) de la Resolución de la Cámara de 14 de julio de 2009."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 16 de julio del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectiva, la Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2009.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo

primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 16 de julio de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 14 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el día 23 de julio del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

GUSTAVO GUARINO

Representante por Cerro Largo."

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 23 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de

la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Montevideo, 15 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 20 y 24 de julio y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C), que establece la causal misión oficial del legislador.

Motiva dicha solicitud mi asistencia en mi calidad de 1er. Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO). La reunión tendrá lugar en la ciudad de Guatemala, Guatemala, reuniéndose el primer día la Subcomisión de Denuncias.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 24 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el período

comprendido entre los días 20 y 24 de julio de 2009, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las Resoluciones de la Cámara de 15 de marzo de 2005 y de 10 de marzo de 2009 por las que se aceptaron las renunciaciones de los Representantes Nacionales Alfredo Fratti y Nora Castro y se convocaron a los señores Pablo Álvarez y Julio Battistoni, respectivamente.

RESULTANDO: Que, en dichas oportunidades, se padeció error en relación a la convocatoria de los suplentes, en cuanto correspondía convocar a los señores Rubén Martínez Huelmo e Ivonne Passada para integrar la Cámara como titulares de las bancas indicadas y a los señores Pablo Álvarez y Julio Battistoni para ejercer las suplencias que los anteriores indicados venían cumpliendo de los Representantes Lucía Topolansky y Eduardo Bonomi, los que se encontraban desempeñando los cargos de Senadora y Ministro de Trabajo y Seguridad Social, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) Procedente modificar lo dispuesto por los numerales 2) de las Resoluciones de la Cámara de 15 de marzo de 2005 y de 10 de marzo de 2009.

II) Que corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución de la Cámara de 14 de julio de 2009, por la que se rectificó el numeral 2) de la Resolución de la Cámara de 10 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo indicado precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Sustitúyese el numeral 2) de la Resolución de la Cámara de Representantes de 15 de marzo de 2005, por los siguientes:

"2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación, en carácter de titular, por el departamento de Montevideo, a partir del 15 de marzo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría, señor Rubén Martínez Huelmo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, a partir del 15 de marzo de 2005, y mientras la señora Representante Lucía Topolansky ejerza el cargo de Senadora, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría, señor Pablo Álvarez."

2) Sustitúyese el numeral 2 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 10 de marzo de 2009, por los siguientes:

"2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación, en carácter de titular, por el departamento de Montevideo, a partir del 10 de marzo de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría, señora Ivonne Passada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, a partir del 10 de marzo de 2009, y mientras el señor Representante Eduardo Bonomi ejerza el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio – Nueva Mayoría, señor Julio Battistoni."

3) Déjase sin efecto lo dispuesto por la Resolución de la Cámara de 14 de julio de 2009, por la que se rectificó el numeral 2) de la Resolución de la Cámara de 10 de marzo de 2009.

4) Las sustituciones referidas en los numerales 1) y 2) de la presente resolución operan a partir de la fecha de las correspondientes resoluciones.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
PABLO NAYA".**

19.- 5° Curso Interdisciplinario del Programa de Capacitación Permanente para una Intervención Asertiva en Violencia Familiar. (Auspicio de la Cámara de Representantes)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Léase nuevamente el proyecto de resolución.

(Se vuelve a leer)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

20.- Servicio de material y armamento de las Fuerzas Armadas. (Establecimiento de nuevas multas administrativas por concepto de infracciones).

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Solicito que el proyecto relativo al Servicio de Material y Armamento de las Fuerzas Armadas que se acaba de aprobar se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

21.- Intermedio.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: mociono para que se realice un intermedio hasta la hora 16 y 30, a efectos de dar lugar al proceso de la votación de las pensiones graciables.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 5)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 35)

22.- Eduardo Paysée González. (Pensión graciable).

—Ha finalizado la recepción de votos con respecto a las pensiones graciables.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Eduardo Paysée González.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1595

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

Señor Presidente
de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al doctor Eduardo Paysée González.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efecto de la tramitación ante el BPS, se expresa que la cédula de identidad del beneficiario señor Eduardo Paysée González es la N° 521.097-7.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con su vasta y relevante actuación pública en el periodismo, en la actividad política, así como en su condición de ensayista, el doctor Eduardo Paysée González resulta una personalidad de reconocida trayectoria en el ámbito nacional y regional.

Largo, valioso y fecundo resulta su periplo periodístico, iniciado a comienzos de los años cincuenta en el Semanario “Civismo”, que se extendió y amplió a “El Bien Público”, al Semanario “El Ciudadano”, a la Revista “Política”. Fue además editorialista y redactor político del diario “Época”, corresponsal en Montevi-

deo de la Agencia Inter Press Service, colaborador y redactor de "Marcha", de la revista "Reporter Vísperas", "Cristianismo y Sociedad" y fundador y Director del diario "De Frente".

Demócrata consecuente y sin falla, cuando el autoritarismo ganó la escena de la vida política nacional, lo encontró apegado a sus más inexpugnables convicciones democráticas, firme en su compromiso con el ideal republicano y la libertad.

La entereza y fidelidad de sus convicciones y valores lo condujeron al exilio en el marco de la generalizada represión política que conoció Uruguay.

Entre 1980 y 1990 residió en México, colaborando en la lucha por la recuperación democrática en Uruguay.

En tierras aztecas continuó su labor periodística, se integró a la vida social de su país de asilo y su accionar solidario y ciudadano en él, lo condujeron a recibir la distinción de ser designado Miembro Honorario de la Legión de Honor, por su decidida participación en tareas y labores de corte humanitario en ocasión de los movimientos sísmicos de 1985.

Su libro "Páginas Abiertas" es una pieza clave para el abordaje histórico del tango en general, y, en especial, de la figura de Carlos Gardel, constituyendo, tal vez, una de las mejores contribuciones al estudio de esta problemática, conteniendo un enfoque histórico jurídico de probada solidez. La obra ha conocido tres ediciones, siendo la última la de diciembre de 2004, que contiene e incorpora elementos ampliatorios de las dos anteriores.

Se trata de un trabajo que rompe de plano con intereses creados y con recatos fuera de tiempo, para llegar hasta los orígenes mismos, a las fuentes primeras de quien fue Carlos Gardel, en una búsqueda incansable de la verdad, no exenta de miserias y de barro, que durante muchos años se procuró silenciar.

El Poder Ejecutivo entiende que se impone realizar este reconocimiento a la personalidad y trayectoria del doctor Eduardo Paysée González, al amparo de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes a la construcción de ciudadanía democrática y al desarrollo de la cultura nacional.

En la actualidad, el doctor Eduardo Paysée González cuenta con 81 años de edad, su salud se halla comprometida y atraviesa por una precaria situación material.

El proyecto de ley en su artículo 1º incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión.

En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo, a efecto de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON,
ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al señor Eduardo Paysée González, cédula de identidad N° 521.097-7, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA".

“CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Eduardo Paysée González, cédula de identidad N° 521.097-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente,
HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 1595**

“CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de miembros presentes, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, por el que se establece concederle una pensión graciable al doctor Eduardo Paysée González equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Con su vasta y relevante actuación pública en el periodismo, en la actividad política, así como en su condición de ensayista, el doctor Eduardo Paysée González resulta una personalidad de reconocida trayectoria en el ámbito nacional y regional.

Largo, valioso y fecundo resulta su periplo periodístico, iniciado a comienzos de los años cincuenta en el Semanario "Civismo", que se extendió y amplió a "El Bien Público", al Semanario "El Ciudadano", a la Revista "Política". Fue además editorialista y redactor político del diario "Época", corresponsal en Montevideo de la Agencia Inter Press Service, colaborador y redactor de "Marcha", de la revista "Reporter Vísperas", "Cristianismo y Sociedad" y fundador y Director del diario "De Frente".

Demócrata consecuente y sin falla, cuando el autoritarismo ganó la escena de la vida política nacional, lo encontró apegado a sus más inexpugnables convicciones democráticas, firme en su compromiso con el ideal republicano y la libertad.

La entereza y fidelidad de sus convicciones y valores lo condujeron al exilio en el marco de la generalizada represión política que conoció Uruguay.

Entre 1980 y 1990 residió en México, colaborando en la lucha por la recuperación democrática en Uruguay.

En tierras aztecas continuó su labor periodística, se integró a la vida social de su país de asilo y su accionar solidario y ciudadano en él, lo condujeron a recibir la distinción de ser designado Miembro Honorario de la Legión de Honor, por su decidida participación en tareas y labores de corte humanitario en ocasión de los movimientos sísmicos de 1985.

Su libro "Páginas Abiertas" es una pieza clave para el abordaje histórico del tango en general, y, en especial, de la figura de Carlos Gardel, constituyendo, tal vez, una de las mejores contribuciones al estudio de esta problemática, conteniendo un enfoque histórico jurídico de probada solidez. La obra ha conocido tres ediciones, siendo la última la de diciembre de 2004, que contiene e incorpora elementos ampliatorios de las dos anteriores.

Se trata de un trabajo que rompe de plano con intereses creados y con recatos fuera de tiempo, para llegar hasta los orígenes mismos, a las fuentes primeras de quien fue Carlos Gardel, en una búsqueda incansable de la verdad, no exenta de miserias y de barro, que durante muchos años se procuró silenciar.

Se entiende que se impone realizar este reconocimiento a la personalidad y trayectoria del doctor Eduardo Paysée González, al amparo de la pensión

graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes a la construcción de ciudadanía democrática y al desarrollo de la cultura nacional.

En la actualidad, el doctor Eduardo Paysée González cuenta con ochenta y un años de edad, su salud se halla comprometida y atraviesa por una precaria situación material.

Por los motivos expuestos la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 8 de Julio de 2009.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante,
PABLO ABDALA, ESTEBAN PÉREZ".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y cinco señores Representantes: setenta y uno lo han hecho por la afirmativa, tres por la negativa y hubo un voto en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

23.- Eladio Benítez Amuedo. (Pensión graciable).

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Eladio Benítez Amuedo.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1597**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 8 de junio de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Eladio Benítez Amuedo, una de las figuras representativas del deporte nacional de los años cincuenta y sesenta del siglo pasado.

El proyecto de ley en su artículo 1º incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo 2º establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto de dicho proyecto, el número de la cédula de identidad del señor Eladio Benítez Amuedo: 928.430-4.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON,
ÁLVARO GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Eladio Benítez Amuedo tuvo una destacada trayectoria como jugador de fútbol profesional y director técnico, a nivel nacional e internacional.

Inició su carrera deportiva en 1953, a los catorce años, en el Racing Club de Montevideo. Permaneció en dicha institución y perteneció a sus planteles profesionales desde el año 1957 al año 1963, cuando se lo conocía como el gran "goleador de Racing y primero en la tabla de futbolistas profesionales".

Asimismo integró los planteles de la Selección Mayor, destacándose en partidos internacionales "A" entre los años 1957 y 1959.

A partir del año 1964, pasó a desarrollar su actividad en el fútbol chileno, en instituciones tales como el Club Deportes Temuco, Club Green Cross de Temuco, el Club Unión de La Calera y el Club de Deportes Rangers de Talca, del que fuera además director técnico. En Chile se lo recuerda aún muchos años después como al gran jugador de nacionalidad uruguaya, entre cuyas virtudes destacan su ineludible espíritu ganador y su talento innato al servicio del equipo.

Se ha dicho de Eladio Benítez que "es un señor del fútbol de antaño" y sin lugar a dudas pertenece a esa etapa consular del fútbol nacional, contándose entre sus logros deportivos más importantes el haber participado como integrante de nuestra Selección Mayor, en partidos internacionales de la envergadura de los jugados por las Eliminatorias de la Copa "Jules Rimet" Campeonato Mundial de Suecia 1958, los de la XX Copa América y los del inolvidable Séptimo Campeonato Sudamericano Extra disputado en Ecuador, cuando Uruguay, invicto, logró el título de Campeón Sudamericano con anticipación a la disputa del último partido.

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la personalidad y trayectoria del señor Eladio Benítez Amuedo, al amparo de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país, haciendo suyo el criterio adoptado por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual el cumplimiento de la condición emérita, tratándose de deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el pódium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

Actualmente este emérito deportista atraviesa una difícil situación económica que justifica ampliamente la presente iniciativa.

MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Eladio Benítez Amuedo, cédula de identidad N° 928.430-4, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 8 de junio de 2009.

MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA".

**Anexo I al
Rep. N° 1597**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de miembros presentes, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece concederle una pensión

graciable al señor Eladio Benítez Amuedo, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

El señor Eladio Benítez Amuedo tuvo una destacada trayectoria como jugador de fútbol profesional y director técnico, a nivel nacional e internacional.

Inició su carrera deportiva en 1953, a los catorce años en el Racing Club de Montevideo. Permaneció en dicha institución y perteneció a sus planteles profesionales desde 1957 a 1963, cuando se lo conocía como el gran "goleador de Racing y primero en la tabla de futbolistas profesionales".

Asimismo, integró los planteles de la selección mayor, destacándose en partidos internacionales "A" entre los años 1957 y 1959.

A partir del año 1964, pasó a desarrollar su actividad en el fútbol chileno, en instituciones tales como el Club Deportes Temuco, Club Green Cross de Temuco, el Club Unión de La Calera y el Club de Deportes Rangers de Talca, del que fuera además director técnico. En Chile se lo recuerda, aún muchos años después, como al gran jugador de nacionalidad uruguaya entre cuyas virtudes destacan su ineludible espíritu ganador y su talento innato al servicio del equipo.

Se ha dicho de Eladio Benítez que "es un señor del fútbol de antaño" y sin lugar a dudas pertenece a esa etapa consular del fútbol nacional, contándose entre sus logros deportivos más importantes el haber participado como integrante de nuestra selección mayor, en partidos internacionales de la envergadura de los jugados por las Eliminatorias de la Copa "Jules Rimet" Campeonato Mundial de Suecia 1958, los de la XX Copa América y los del inolvidable Séptimo Campeonato Sudamericano Extra disputado en Ecuador, cuando Uruguay, invicto, logró el título de Campeón Sudamericano con anticipación a la disputa del último partido.

Actualmente, este emérito deportista atraviesa una difícil situación económica que justifica ampliamente la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de Julio de 2009.

ESTEBAN PÉREZ, Miembro Informante,
PABLO ABDALA, JOSÉ LUIS BLASINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Eladio Benítez Amuedo, Cédula de Identidad

Nº 928.430-4, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de la Comisión, 8 de Julio de 2009.

ESTEBAN PÉREZ, Miembro Informante, PABLO ABDALA, JOSÉ LUIS BLASINA".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y seis señores Representantes: setenta lo han hecho por la afirmativa, cuatro por la negativa y hubo dos votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

24.- Ecilda Sosa Gastellú. (Pensión graciable).

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora Ecilda Sosa Gastellú.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1598

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de junio de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora Ecilda Sosa Gastellú.

Concebida la pensión graciable en nuestro ordenamiento jurídico, como un beneficio personal de carácter económico o recompensa pecuniaria acordada a aquellas personas que han realizado aportes relevantes a la República, ya porque han prestado grandes servicios al país, ya porque se han destacado en distintas actividades científicas, artísticas o culturales, también se hace extensiva conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 16.301, a determinados parientes y a los cónyuges supervivientes de quienes hubieran merecido en vida dicha compensación, siempre y cuando se cumplan las condicionantes que la misma ley establece.

Y sin lugar a dudas, en el caso de la señora Ecilda Sosa Gastellú, se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado, en reconocimiento a la larga y relevante trayectoria en las diferentes expresiones del arte y la cultura por las que transitó con singular distinción, quien fuera su esposo: don Eduardo Sarragúa Freda -Eduardo Freda- nombre profesional con el que fue y es conocido y reconocido a nivel nacional e internacional y con el cual se ganó el respeto y el cariño de quienes -y son muchos- lo admiraron, lo aplaudieron y hoy lo recuerdan vivamente.

Eduardo Sarragúa Freda fue un artista integral: cantor, tanguero irredento, actor, director artístico y autor teatral, libretista, periodista, presentador y productor de espectáculos artísticos.

Se vinculó al tango a partir de la década del 50 como periodista y conductor del programa de radio "Tangos para la Guardia Nueva", medio en el que años más tarde descollaría con su inolvidable "18 de julio y Corrientes".

Incansable creador, fue autor de los guiones y dirigió en diferentes salas teatrales, entre otras obras: "... y en el 2000 también", homenaje a Discépolo; "Mi noche Troila", sobre vida y obra de Aníbal Troilo; "100 años de música uruguaya" para la Intendencia Municipal de Montevideo; "Gardel no es el único", revisión de otros grandes autores nacionales; "Tango en Clave de Já", café concert.

Fue asesor histórico y libretista para recitales de la Fundación Tango. Se destacó además, en el ciclo "Galas de Tango" de la Intendencia Municipal de Montevideo, junto a la Orquesta Filarmónica Municipal dirigida por el maestro Federico García Vígil, como coordinador y asesor y también como presentador y recitante.

En su faceta de actor, Eduardo Freda transitó por diversos géneros y en todos ellos plasmó su talento -que era mucho- y ductilidad -que le sobraba- para in-

terpretar tanto roles dramáticos como cómicos y realizar desopilantes imitaciones.

Así, en el teatro descolló entre otras, en obras de Bertold Brecht, con la creación brillante de inolvidables personajes, como lo fueron también aquellos que surgieron a lo largo de sus dieciocho años de actuación en la televisión en el programa Decalegrón.

Pero hubo un personaje, creado directamente por él, que se identificará para siempre en la memoria, con su persona y con su arte: el personaje de Pilán. Pilán, una suerte de payaso, que tenía elementos de grandes cómicos y artistas del siglo que pasó, como el mismo Freda recordaba en una entrevista: "El bigote y las cejas de Groucho, algo chaplinesco en los ojos, el rancho de paja de Maurice Chevalier, la flor en el sombrero de Marcel Marceau y la ropa de un tipo loco, de los años veinte".

Pilán sabía ser cómico, sabía reflexionar y hacer reflexionar a sus espectadores niños (y adultos, que también los tenía) sobre cosas serias, sabía jugar admirablemente entre la realidad y la fantasía y sabía ser también, entrañablemente lírico y poético. Así era Pilán.

Así era Eduardo Freda, artista uruguayo, reconocido en el ámbito nacional e internacional, por su contribución durante décadas, al prestigio y enriquecimiento de nuestro acervo artístico y cultural.

Y si Eduardo Sarragúa Freda no pudo gozar en vida de la pensión graciable que había solicitado en setiembre de 1999, solicitud que reiteró en el año 2001, ya aquejado de una grave dolencia, se impone que hoy sea concedida a su viuda, señora Ecilda Sosa Gastellú, la pensión graciable por ella solicitada.

Actualmente la señora Ecilda Sosa Gastellú atraviesa una angustiante y crítica etapa: carece de medios propios suficientes y se encuentra en una situación de notoria necesidad económica, extremos todos que se han probado fehacientemente y que justifican ampliamente la presente iniciativa.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre de la beneficiaria así como el monto de la pensión. En su artículo 2º, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la Cédula de Identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON,
ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Ecilda Sosa Gastellú, cédula de identidad Nº 982.389-3, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 8 de junio de 2009.

MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA”.

**Anexo I al
Rep. Nº 1598**

“CÁMARA DE REPRESENTANTES**Comisión de Seguridad Social**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de miembros presentes, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece concederle una pensión graciable a la señora Ecilda Sosa Gastellú, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Concebida la pensión graciable en nuestro ordenamiento jurídico, como un beneficio personal de carácter económico o recompensa pecuniaria acordada a aquellas personas que han realizado aportes relevantes a la República, ya porque han prestado grandes servicios al país, ya porque se han destacado en distintas actividades científicas, artísticas o culturales, también se hace extensiva conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 16.301, a determinados parientes y a los cónyuges supervivientes de quienes hubieran merecido en vida dicha compensación, siempre y cuando se cumplan las condicionantes que la misma ley establece.

Y sin lugar a dudas, en el caso de la señora Ecilda Sosa Gastellú, se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado, en reconocimiento a la larga y relevante trayectoria en las diferentes expresiones del arte y la cultura por las que transitó con singular distinción, quien fuera su esposo: don Eduardo Sarragúa Freda Eduardo Freda- nombre profesional con el que fue y es conocido y reconocido a nivel nacional e internacional y con el cual se ganó el respeto y el cariño de quienes y son muchos lo admiraron, lo aplaudieron y hoy lo recuerdan vivamente.

Eduardo Sarragúa Freda fue un artista integral: cantor, tanguero irredento, actor, director artístico y

autor teatral, libretista, periodista, presentador y productor de espectáculos artísticos.

Se vinculó al tango a partir de la década del cincuenta como periodista y conductor del programa de radio "Tangos para la Guardia Nueva", medio en el que años más tarde descollaría con su inolvidable "18 de julio y Corrientes".

Incansable creador, fue autor de los guiones y dirigió en diferentes salas teatrales, entre otras obras: "... y en el 2000 también", homenaje a Discépolo; "Mi noche Troila", sobre vida y obra de Aníbal Troilo; "100 años de música uruguaya" para la Intendencia Municipal de Montevideo; "Gardel no es el único", revisión de otros grandes autores nacionales; "Tango en Clave de Já", café concert.

Fue asesor histórico y libretista para recitales de la Fundación Tango. Se destacó además, en el ciclo "Galas de Tango" de la Intendencia Municipal de Montevideo, junto a la Orquesta Filarmónica Municipal dirigida por el maestro Federico García Vigil, como coordinador y asesor y también como presentador y recitante.

En su faceta de actor, Eduardo Freda transitó por diversos géneros y en todos ellos plasmó su talento que era mucho y ductilidad que le sobraba para interpretar tanto roles dramáticos como cómicos y realizar desopilantes imitaciones.

Así, en el teatro descolló entre otras, en obras de Bertold Brecht, con la creación brillante de inolvidables personajes, como lo fueron también aquellos que surgieron a lo largo de sus dieciocho años de actuación en la televisión en el programa Decalegrón.

Pero hubo un personaje, creado directamente por él, que se identificará para siempre en la memoria, con su persona y con su arte: el personaje de Pilán. Pilán, una suerte de payaso, que tenía elementos de grandes cómicos y artistas del siglo que pasó, como el mismo Freda recordaba en una entrevista: "El bigote y las cejas de Groucho, algo chaplinesco en los ojos, el rancho de paja de Maurice Chevalier, la flor en el sombrero de Marcel Marceau y la ropa de un tipo loco, de los años veinte".

Pilán sabía ser cómico, sabía reflexionar y hacer reflexionar a sus espectadores niños (y adultos, que también los tenía) sobre cosas serias, sabía jugar admirablemente entre la realidad y la fantasía y sabía ser también, entrañablemente lírico y poético. Así era Pilán.

Así era Eduardo Freda, artista uruguayo, reconocido en el ámbito nacional e internacional, por su contribución durante décadas, al prestigio y enriquecimiento de nuestro acervo artístico y cultural.

Y si Eduardo Sarragúa Freda no pudo gozar en vida de la pensión graciable que había solicitado en setiembre de 1999, solicitud que reiteró en el año 2001, ya aquejado de una grave dolencia, se impone que hoy sea concedida a su viuda, señora Ecilda Sosa Gastellú, la pensión graciable por ella solicitada.

Actualmente la señora Ecilda Sosa Gastellú atraviesa una angustiante y crítica etapa: carece de medios propios suficientes y se encuentra en una situación de notoria necesidad económica, extremos todos que se han probado fehacientemente y que justifican ampliamente la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

PABLO ABDALA, Miembro Informante, JOSÉ LUIS BLASINA, ESTEBAN PÉREZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Ecilda Sosa Gastellú, Cédula de Identidad N° 982.389-3, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

PABLO ABDALA, Miembro Informante, JOSÉ LUIS BLASINA, ESTEBAN PÉREZ".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y seis señores Representantes: setenta y uno lo han hecho por la afirmativa, cuatro por la negativa y hubo un voto en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado).

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 39)

MTRO. ROQUE ARREGUI

PRESIDENTE

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Nahir Míguez Galli

Supervisora del Cuerpo de Taquígrafos